# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1963

| TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16675 |
| --- | --- | --- | --- |

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Decreto. Se aprueban los nuevos precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de sus productos, y se Dispone la declaración jurada de las exigencias a las Compañías privadas, sus agentes, etc., etc.**

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 27 de junio de 1963.

Visto: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita la aprobación de nuevas tarifas de precios de venta de sus productos;

Considerando: que las diferencias entre los precios de venta actuales y los proyectados serán destinados a financiar el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Organismo para el Ejercicio 1963;

Atento: a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3.o de la ley de 15 de octubre de 1931;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de su publicación oficial en dos diarios de la Capital:

A) **Combustibles:**

Nafta aviación 80, $ 1.48 el litro.
Nafta aviación 91, $ 1.53 el litro.
Nafta aviación 100|130, $ 1.68 el litro.
Nafta aviación 115|145, $ 1.83 el litro.
Nafta luz, $ 1.48 el litro.
Nafta liviana, $ 1.48 el litro.
Nafta supercarburante, $ 1.48 el litro.
Nafta sin plomo, $ 1.18 el litro.
Nafta común, $ 1.18 el litro.
Nafta supercompensada, $ 1.25 el litro.
Nafta compensada, $ 0.97 el litro.
Nafta rural, $ 0.64 el litro.
Solvente 1.197, $ 1.48 el litro.
Solvente 6.080, $ 2.08 el litro.
Solvente Disan (en tambores), $ 1.48 el litro.
Solvente Disan (en botellas), $ 1.80 el litro.
Kerosene iluminante (uso doméstico), $ 0.50 el litro.
Kerosene industrial, $ 0.72 el litro.
Kerosene rural, $ 0.42 el litro.
Kerotracto rural, $ 0.58 el litro.
Aguarrás, $ 0.96 el litro.
Base para insecticida, $ 0.82 el litro.
Gas oil, $ 0.70 el litro.
Gas oil para Cutesa y Amdet, $ 0.40 el litro.
Gas oil uso rural, $ 0.55 el litro.
Destilado "Timprent", $ 1.30 el litro.
J.P.1, $ 0.70 el litro.
J.P.4, $ 0.80 el litro.
Supergás (uso industrial) $ 1.50 el kilo.
Diesel oil, $ 580.00 los mil litros.
Fuel oil pesado, $ 332.00 los mil litros.
Fuel oil calefacción, $ [illegible] los mil litros.

Los precios establecidos anteriormente, con excepción de los combustibles rurales son para el Departamento de Montevideo, debiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior de la República.

Los precios para los combustibles rurales, son sobre vagón o camión en la Planta de La Teja, para los Agentes de la Administración debiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior y para las ventas a particulares en el Departamento de Montevideo.

Los precios de diesel oil, fuel oil y fuel oil especial para calefacción, son para los productos a granel en las plantas de almacenamiento; los de naftas, gas oil y kerosene y en los lugares de expendio. Para otras formas de entrega se agregarán los gastos correspondientes.

B) **Cementos asfálticos:**

Penetración 120|200, $ 490.00 los mil kilos.
Penetración 85|120, $ 500.00 los mil kilos.
Penetración 60|85, $ 510.00 los mil kilos.
Penetración 40|60, $ 520.00 los mil kilos.
Penetración 20|40, $ 530.00 los mil kilos.

Cementos asfálticos diluídos.

Tipo M.C., $ 525.00 los mil litros.
Tipo R.C., $ 545.00 los mil litros.

Los precios son para asfaltos a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, debiéndose agregar los gastos correspondientes para otras formas de entrega.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

C) Asfalto para techos:

Por partidas no menores de 20 tambores de 200 litros de capacidad, $ 645.00 los mil kilos.
Por partidas no menores de 200 tambores de 200 litros de capacidad, $ 625.00 los mil kilos.

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja.

D) Lubricantes:

Ancap 45, 55, 65, 75, 85 y 95, $ 404.00 los cien litros.
Multigrado 10w|30, 20w|40, $ 544.00 los cien litros.
Ancap 125 y 150, $ 412.00 los cien litros.

S.A.E. 10, 20, 30, 40 y 50, $ 412.00 los cien litros.
Diselbus C.10, 20, 30, 40 y 50, $ 428.00 los cien litros.
Azudis S.230 y Superdisel 330, $ 476.00 ls cien litros.
Lubricambio 90 y 140, $ 404.00 los cien litros.
Lubricambio 250, $ 412.00 los cien litros.
E.P. 90 y 140, $ 452.00 los cien litros.
Ancap D.D., $ 596.00 los cien litros.

Anticorrosivo N.o 2, $ 316.00 los cien litros.
Ancap S. 6, $ 300.00 los cien litros.
Ancap S. 7, $ 348.00 los cien litros.
Ancap 3.000 especial, $ 428.00 los cien litros.
Ancap M. V. 54, $ 300.00 los cien litros.
Agrolub, $ 244.00 los cien litros.

Cilindrolub HC. SA. y RE. Cilindro C-420 y Cilindro C-510, $ 420.00 los cien litros.
Dielectrol, $ 380.00 los cien litros.
D.M.E. fluido, $ 300.00 los cien litros.

Friolub, $ 380.00 los cien litros.
Fludiña, $ 544.00 los cien litros.
Hidráulico 80, $ 388.00 los cien litros.
Hidráulico 100, 160, 220, 300, 350, 500 y 700, pesos 412.00 los cien litros.

Hidráulico 1600 $ 420.00 los cien litros.
Hidráulico A, $ 388.00 los cien litros.

Hidráulico B, $ 412.00 los cien litros.

Hidráulico D. y F., $ 2.160.00 los cien litros.
Incolub B, $ 500.00 los cien litros.

Superlub, $ 340.00 los cien litros.

Industrial 330, $ 260.00 los cien litros.
Lubricarr, $ 236.00 los cien litros.

Lubricarr 260, $ 260.00 los cien litros.
Lubrus A y B, $ 300.00 los cien litros.
Lubrus 330, $ 236.00 los cien litros.
Lubritex C-100, 120, 160, 180 y 200, $ 316.00 los cien litros.

Lubritex C-210, $ 348.00 los cien litros.
Lubritex C-220 y 230, $ 412.00 los cien litros.
Lustrol, $ 244.00 los cien litros.
Hidráulico 2500, $ 420.00 los cien litros.
M.T.C. viscoso M.T.C. 100, 160, 250, 500 y 700, $ 300.00 los cien litros.

M.T.C. 900, 1100, 1600, 1800 y 2500, $ 412.00 los cien litros.

Neofrío, $ 388.00 los cien litros.
Penetrante, $ 284.00 los cien litros.

Templol, $ 260.00 los cien litros.

Turbolub A, $ 380.00 los cien litros.
Turbolub B, $ 412.00 los cien litros.
Viscodis A, B, F, y H, $ 404.00 los cien litros.
Viscodis E y K, $ 412.00 los cien litros.

Viscomar C. 800, $ 348.00 los cien litros.
Lubriciclo 70, $ 380.00 los cien litros.
Copa 1, 2, 3 y 4 $ 388.00 los cien kilos.
Copa 5 y 6, $ 412.00 los cien kilos.

Grasa 101, 202, 303 y 404, $ 388.00 los cien kilos.
Fibralub, $ 564.00 los cien kilos.
Multilub, $ 616.00 los cien kilos.
Lubrichassis, $ 564.00 los cien kilos.
Protelub SF, $ 616.00 los cien kilos.
Protelub EP, $ 692.00 los cien kilos.
Protelub LF, $ 712.00 los cien kilos.
Protelub N.o 1, $ 556.00 los cien kilos.
Rescalub, $ 652.00 los cien kilos.
Lubranaje A, B, C, F y N, $ 276.00 los cien kilos.

Estos precios son sin el impuesto del 25 o|o establecido en la ley N.o 12.950, el que se cargará en factura.

Para las ventas a Agentes, Revendedores y por mayor estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes.

Cuando los lubricantes se vendan en envases y|o partidas menores de doscientos litros o ciento ochenta kilos, sufrirán los recargos correspondientes.

E) Bebidas:

Caña ANCAP a 42º, damajuanas, $ 10.90 el litro.
Caña ANCAP a 42º, botella 1|l, $ 11.21 el litro.
Caña Añeja a 42º, botella 1|l, $ 12.59 el litro.
Caña Añeja Especial a 46º, botella 1 l, $ 17.93 el litro.
Caña Espinillar a 43º, botella 1|l, $ 25.36 el litro.
Grappa a 40º, damajuanas, $ 12.80 el litro.
Grappa a 40º, botella 1|l, $ 13.14 el litro.
Coñac Juanicó a 39º, botella (720 c.c.), por botella $ 26.92.
Cherry Brandy a 33º, botella 1|l, $ 15.49.
Guindado a 25º, botella 1 l, $ 11.25.

F) Alcoholes potables:

Vínico a 50º, tambores, $ 17.71 el litro.
Vínico a 75º, tambores, $ 25.57 el litro.
Absoluto a 100º, botella 1|l, $ 16.78 el litro.
Absoluto a 100º, Salud Pública, botella 1|l, $ 15.25 el litro.
Para industrias a 96º, tambores, $ 15.50 el litro.
Caracterizado a 96º, tambores, $ 13.81 el litro.
Encabezar vinos finos a 96º, tambores, $ 15.10 el litro.
Encabezar vinos comunes a 96º, tambores, $ 12.46 el litro.
Farmacia a 96º, botella 1 l, $ 16.74 el litro.
Para laboratorio a 96º, tambores, $ 12.09 el litro.
Uso galénico a 96º, tambores, $ 12.31 el litro.
Para licorería a 96º, tambores, $ 15.59 el litro.
Libre impuesto a 96º, para Instit. Ofic., tambores, $ 8.45 el litro.
Libre impuestos a 96º, para Inst. Ofic., damajuana, $ 8.80 el litro.
Para perfumería a 94º, tambores, $ 13.60 el litro.

G) Alcoholes desnaturalizados:

Calefacción a 87º, tambores, $ 2.58 el litro.
Calefacción a 87º, damajuanas, $ 2.61 el litro.
Industrial a 91º, tambores, $ 2.67 el litro.
Industrial a 91º, damajuanas, $ 2.71 el litro.
Industrial a 96º, damajuanas, $ 2.92 el litro.
Industrial a 96º, tambores, $ 2.88 el litro.
Industrial a 96º, (fórmula especial), tambores, pesos 5.80 el litro.
Eucaliptado a 96º, botella 1|l, $ 10.16 el litro.
Eucaliptado con testigo a 96º, damajuanas, $ 10.26 el litro.

Los precios establecidos en E) Bebidas, F) Alcoholes potables y G) Alcoholes desnaturalizados, no incluyen el valor de los tambores, damajuanas, botellas y casilleros, que se facturarán por separado, con excepción de Caña Añeja Especial, Caña Espinillar, Coñac Juanicó, Cherry Brandy y Guindado, que incluyen el valor de la botella.

Art. 2.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores así como también los agentes, revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencias a la hora cero del día de hoy, de todos los productos incluidos en este decreto.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en la Capital dentro de los cinco días de la fecha de este decreto en las oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y en el interior de la República dentro de los diez días ante las Comisiones Departamentales o Vecinales de las respectivas localidades.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios verificará el cumplimiento de esta disposición.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — Julián F. Alvarez Cortes, Secretario Interino.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2

**Acordada N.o 4.100. Se designan los funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor**

Montevideo, 2 de junio de 1963. (*)

En Montevideo, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Esteban D. Ruiz, Presidente, don Julio César De Gregorio, don Luis Alberto Bouza, don Hamlet Reyes, y don Emilio Siemens Amaro, por ante el infrascripto Secretario.

D I J O :

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero hasta el día veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso en las condiciones establecidas en el artículo 62 del mismo Código y para casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro de la Corporación doctor don Esteban D. Ruiz; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Carlos H. Dubra, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Eduardo Bolani Alves; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Armando Tommassino y don Germán Cabezas, quienes actuarán, respectivamente, durante los períodos comprendidos entre el primero y el diez, y el once y el veinte de julio entrante; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior y Letrados de Primera Instancia de las Ciudades de Pando y Paso de los Toros a los Jueces de Paz de las Primeras Secciones de los respectivos departamentos, excepto en el de Paysandú en que actuará el de la Décimo Segunda Sección, o los que de sus despachos puedan encargarse.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores en la Capital el señor Defensor doctor Carlos Martínez Moreno.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados de la Capital, al Alguacil señor don Orlando J. Quintana.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado, excepto en las Ciudades de Paysandú y Salto en las que actuarán como encargados de los Juzgados de Paz de la 1a. y 2a. sección, respectivamente, los Jueces de Paz de la 12a. y 1a. sección de cada una de esas ciudades.

Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada N.o 2.656 de fecha 16 de junio de 1947, y las resoluciones posteriores que la modifican, actuando, en consecuencia, como encargados de los despachos de los Juzgados de Paz de las secciones 1a., 2a. y 3a. el titular de la 3.a sección; de las secciones 4a., 5a. y 6a., el titular de la 4a. sección; de las secciones 7a., 8a. y 14.a el titular de la 14a. sección; de las secciones 9a., 17.a y 21.a, el titular de la 21.a. sección; de las secciones 12.a 19a. y 22.a el titular de la 12a. sección; de las secciones 15.a 18a. y 24a., el magistrado titular de la 24a. sección; de las secciones 13a., 16a. y 20.a. el titular de la 20a. sección; y de las secciones 10a., 11a. y 23a., el titular de la 23a. sección.

Los referidos magistrados actuarán asistidos por sus respectivos Actuarios (Acordada 3.034 de 22 de junio de 1951).

Desígnanse Alguaciles de Feria para cada uno de los grupos de Juzgados de Paz de Montevideo, indicados, a los que desempeñan esas funciones en las Oficinas cuyos Jueces están encargados, excepto en el grupo constituído por los Juzgados de Paz de las secciones 9a., 17a. y 21a., en el que actuará el de la 9a. sección.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior y de Primera Instancia de las ciudades de Pando y Paso de los Toros, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se contataren.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República, durante el feriado, será de diez a once horas todos los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — RUIZ. — De Gregorio. — Bouza Reyes — Siemens Amaro. — Manuel T. Rivero, Secretario.

---

3

**Acordada N.o 4.097. Se fija la fecha para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas en los Departamentos del Interior.**

Montevideo, junio 18 de 1963. (*)

En Montevideo, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Esteban D. Ruiz, Presidente; don Julio César De Gregorio, don Luis Alberto Bouza, don Hamlet Reyes y don Emilio Siemens Amaro, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1) Que fija el día cinco de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2) Que el expresado acto será presidido por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de los Departamentos respectivos; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia de Primer Turno, de cada uno.

3) Que deberán concurrir al Acto en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de Segundo Turno respectivos, y en los de Canelones y Tacuarembó los de las ciudades de Pando y Paso de los Toros, respectivamente. En todos los Departamentos del Interior concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, elevarán, cada uno, un acta de la Visita de Cárceles.—en la que enumerarán por separado a los penados y a los procesados—, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación de causas deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las mismas y se remitirán en dos legajos; uno, con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se enumerarán correlativamente las relaciones que lo integran.

Cada uno de los procesos relacionados, deberán llevar el visto bueno del Juez respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola; a la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y su folio

Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el párrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

fecha fijada para la Visita de Cárceles, lo que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6) Señálase desde el día veintidos de julio hasta el dos de agosto, ambos inclusives, del año en curso para la presentación ante los Juzgados respectivos de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan. Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen, haciéndose constar el número de relaciones del proceso o, en el caso, del parágrafo 5), en que Juzgado o Tribunal radica la causa. Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte con las relaciones mencionadas.

7) Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el Acto de Visita de Cárceles su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido y no lo hiciere por escrito se hará constar el pedido en acta correspondiente.

En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelaria y, agregados estos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos quedar practicada la liquidación de la pena. En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal asentado en el acta respectiva.

8) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, eleven conjuntamente con las relaciones a que se refiere el apartado 4), una nómina de las causas en trámite que a la fecha de la Visita, se encuentren en apelación ante los Juzgados Letrados del Crimen y que, por esas circunstancias no hubieren sido relacionadas por el Juzgado remitente. Asimismo, en dicha nómina se expresará, respecto de cada sumario, el turno del Juzgado a que haya sido elevada y la fecha del envío.

9) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte, haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario al efecto aguardar la devolución de otros recaudos.

10) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

11) Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

RUIZ. — DE GREGORIO. — BOUZA — REYES. SIEMENS AMARO. — Jorge Gamarra, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 19 de febrero y el 26 de marzo de 1963 (*).**

4441—Decreto duración de las licencias anuales de los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo.

49—Decreto modificando el régimen tributario por inspecciones extraordinarias de inmigración ante gestión de la Empresa "Alimar S. A.".

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 18 de junio de 1963 (**).**

221—Prima por nacimiento al Agente de Seguridad de la Jefatura de Montevideo, Mariano Fagián Gutiérrez.

22—Nombramiento de Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Paysandú al Dr. Ruben Bulanti Ríos.

223—Asignación Familiar al Agente de Segunda Clase de la Jefatura de Montevideo, Glecy Neri Borgeaud.

224—Asignación Familiar al Agente de Segunda Clase de la Jefatura de Montevideo, Wilson Vásquez de Amestoy.

226—Prima por Matrimonio al Bombero de 1ra. Clase del Cuerpo Nacional de Bomberos don Manuel Rodríguez.

228—Librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 9.982.28 por el pago de los intereses adeudados por el Ministerio mencionado, a la Sucesión de Francisco Franceschini.

229—Prima por Hogar Constituído a favor del funcionario de la Jefatura de Rivera, Nicolás Valdivieso Pérez.

230—Asignación Familiar a la viuda del ex-Agente de Primera de la Jefatura de Montevideo, Pascual Patrón María.

231—Aguinaldo y Hogar Constituído a favor de la viuda del ex-agente de la Jefatura de Montevideo, Lorenzo Raimundo Presno.

232—Asignación Familiar a la viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Soriano, Manuel G. Labadié.

233—Asignación Familiar y Hogar Constituído a varios funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado.

234—Nombramiento de Comisario de la Dirección de Policía Caminera, al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ricardo Félix Surraco Morelli.

235—Resolución declarando que la Administración recibe definitivamente a partir del 23|V|63 las obras sobre el Arroyo Solís Grande en la Carretera Interbalnearia.

236—Mensaje a la Asamblea General poniendo en conocimiento que ha utilizado la facultad que le confiere el artículo 29 inc. 1, de la ley N.o 11.925 de 27 de Marzo de 1953, al autorizar al Ministerio del Interior para disponer la suma de $ 18.000.00 con destino al pago del arrendamiento del local que ocupa actualmente la Jefatura de Policía de Artigas.

237—Dejar sin efecto la resolución del 29|XI|49, referente a la situación jurídica del predio empadronado con el N.o 184 ubicado en la 9.a Sección (Migues) del Departamento de Canelones.

239—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando al suyo N.o 408 del 10 del corriente haciendo saber que la reclamación interpuesta por el funcionario Edgardo de Fuentes, contra la designación de la Dra. Victoria Pittamiglio, fué remitido a esa Corporación con fecha 4 del corriente.

240—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando al suyo N.o 409, del 10 del corriente haciendo saber que la reclamación interpuesta por la funcionaria del Ministerio del Interior Dra. María de los Angelès Milan, contra la designación de la Dra. Victoria Pittamiglio, fué remitido a esa Corporación con fecha 4 del corriente.

241—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando al suyo N.o 409, del 10 del corriente haciendo saber que la reclamación interpuesta por la funcionaria del Ministerio del Interior Dra. Bohemia Mondoutey, contra la designación de la Dra. Victoria Pittamiglio, fué remitido a esa Corporación con fecha 4 del corriente.

*La Secretaría.*

(*) Publicado en "Diario Oficial" el 29 de junio de 1963.

(**) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1963 — Núm. 16675

# TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 37 de diciembre de 1962)

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4 00 |
| B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " | 6.00 |
| C) Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............. | $ | 0.50 |
| Atrasados | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " | 12.00 |
| De más de 5 años .... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 40.00 | el | tomo |
| 1930 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1931 | (reeditado) ... | " 39 00 | " | " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 50.00 | " | " |
| 1934 | (reeditado) ... | " 66.00 | " | " |
| 1935 | " .... | " 53.00 | " | " |
| 1937 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1938 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1939 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1940 | ............. | " 20 00 | " | " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30 00 | " | " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " | " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1945 | ............. | " 20 00 | " | " |
| 1947 | " .... | " 74.00 | " | " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " | " |
| 1949 | " .... | " 48.00 | " | " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " | " |
| 1952 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1953 | ............. | " 20 00 | " | " |
| 1954 | ............. | " 20 00 | " | " |
| 1955 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1956 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1957 | ............. | " 22.00 | " | " |
| 1958 | ............. | " 25.00 | " | " |
| 1959 | ............. | " 40.00 | " | " |
| 1960 | ............. | " 63.00 | " | " |
| 1961 | ............. | " 70.00 | " | " |
| 1962 | ............. | " 40.00 | " | " |

**Encuadernados**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1952 | ............. | $ 30.00 | " | " |
| 1955 | ............. | " 30.00 | " | " |
| 1956 | ............. | " 30.00 | " | " |
| 1957 | ............. | " 28.00 | " | " |
| 1958 | ............. | " 33.00 | " | " |
| 1959 | ............. | " 51.00 | " | " |
| 1962 | ............. | " 57.00 | " | " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Con un capital | hasta ................. | $ | 500.000 00 | $ | 750.00 la página |
| De $ 500.001 00 | " ................. | " | 1.000 000.00 | " | 800 00 " " |
| " " 1.000.001 00 | " ................. | " | 2.000.000.00 | " | 1.000 00 " " |
| " " 2 000.001 00 | " ................. | " | 3.000.000 00 | " | 1.200 00 " " |
| " " 3.000.001 00 | " ................. | " | 4.000 000.00 | " | 1 400 00 " " |
| " " 4.000 001 00 | " ................. | " | 5.000.000.00 | " | 1.600 00 " " |
| " " 5 000.001.00 | " ................. | " | 6.000 000 00 | " | 2 000 00 " " |
| " " 6.000 001.00 | " ................. | " | 8.000 000 00 | " | 2 400 00 " " |
| " " 8.000 001 00 | " ................. | " | 10 000 000.00 | " | 2 800 00 " " |
| " " 10.000 001 00 | " ................. | " | 12.000 000 00 | " | 3 200 00 " " |
| " " 12.000 001 00 | " ................. | " | 15.000.000 00 | " | 3 600 00 " " |
| " " 15.000.001 00 | " ................. | " | 20 000.000 00 | " | 4 000 00 " " |
| " " 20 000.001 00 | en adelante ................. | | | " | 4.600 00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GREGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es.e Juzgado, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11184 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11157 Jl4-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ELISABETH WEIGLE de OEHNINGER, (59 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11158 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN MARIA DUFFORT, (59 - 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11159 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZELLA D'ARCO o DE ARCO y DARCHI, (58 -693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11160 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o ANICETO EMILIO BARNECHEGARAY o BARNECHEGARAY CARREÑO, (58-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO HUMBERTO FONTANA o FONTANA VILLAR (Lo. 53, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11001 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11002 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ARIGONE o ARIGONI de LUBINO, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LEOCADIO GILLI (F-278), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536.

Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO JOSE SUMADEN CARDONA, F-375, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 526.

Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 21 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: al solo efecto de las publicaciones se habilitó el Feriado Judicial. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Paysée Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11083 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 26 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11033 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EULOGIA BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EDUVIGES BENTANCUR de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CARDOZO SAENZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10824 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FARRO o PASCUAL O. FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en es.e Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial para la publicación. — Trinidad, Junio 12 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10559 Jun.24-v.jul.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOÑI ARDANZ, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10630 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCRECIO DIOCLICIANO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10833 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO NICASIO IRIGOYEN RIVAS y de CAMILA JUANA RIVAS de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de este edicto se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 6 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10812 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BOGSTHAL de SCHOPFER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10898. Jl.1o.-v.jl.12.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1956, está designado con el N.o 8 de la manzana "F", padrón N.o 8930 mayor área, siendo el prometiente comprador don Luis Felipe Baez.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación

de es e aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo. 31 de Mayo de 1963.
2) $420.00 15|pub. 10785 Jn.27-v.jl.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Rafael Sojo, domiciliado en la calle Pablo Pérez 4301: solar 21 Manzana C Padrón 833.

Américo Mendaro Guichón, domiciliado en la calle Bernardo Susviela 4159, solar 2 Manzana J Padrón 708.

Ambos del plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el No. 7575 el 27 de Enero de 1953.

Solares ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones "Progreso".

Patricio Ribeiro Da Silva, solar 53 Manzana 8 Padrón 6147 domiciliado en calle Cuaczilola 5598

José María Pereira Sánchez, solar 30 Manzana 10, Padrón 6018 domiciliado en calle Bruselas 4398 Apto. 1.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Direc. de Catastro con el No. 8147 el 12 de Febrero de 1954, y ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. "Las Piedras".
2) $540.00 15|pub. 11124 Jl.3-v.jl.24.

# 3-Convocatorias Comerciales

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 12 de Julio de 1963, a la hora ocho y treinta en el local social sito en Arenal Grande N.o 2076, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar quórum votaciones, y suscribir el acta; 2.o) Resolución sobre prórroga del plazo social; 3.o) Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 10673 Jn.26-v.jl.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 19 de Julio de 1963, a las 11 horas, en su local social de la calle Ceibal N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación actual y Futuro de la Sociedad.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 10792 Jn.27-v.jl.10.

ARENAL GRANDE S. A

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajustes resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3o.) Elección de directores y Síndicos (titulares y suplentes.) de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos; 4o.) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Por resolución del Directorio. — Gastón Guelfi, Director Delegado.
3) $360.00 10|pub. 10881 Jun.28-v.jul.11.

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de "La Opera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Juan C. Gómez 1332 4to. piso, el día 13 de Julio de 1963 a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, estado de situación y balance de resultados del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963, así como el Informe del Síndico; 2o.) Designación de los miembros titulares del directorio y del Síndico y su suplente; 3o.) Destino a darse a los beneficios liquidados; 4o.) Retribución al directorio y Síndico; 5o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del Capital Integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituída cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes; sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley del 19 de Junio de 1909. Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 11149 Jl.3-v.jl.5.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el lunes 22 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos;

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — El Secretario.
3) $380.00 10|pub. 11198 Jl.4-v.jl.17.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección del directorio por los ejercicios 1963 y 1964; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1963; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 11196 Jl.4-v.jl.10.

MERCANTIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Julio de 1963 a las 18 horas en la calle Buenos Aires 484 Esc. 13 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección de directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en una institución del país o del extranjero con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 11187 Jl.4-v.jl.5.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social de la calle Ituzaingó 1377|91 el día 23 de Julio de 1963, a las 19 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea 2o.) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 11177 Jl.4-v.jl.10.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 26 de Julio de 1963 a las 17 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 29 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio; y del dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 17, Inc. b y c); 3o.) Designación de directores y miembros de la Comisión Fiscal con sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la casa central de la institución con tres días de anticipación al fijado para el de la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Julio de 1963. — El Secretario.
3) $180.00 5|pub. 11193 Jl.4-v.jl.10.

# 4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE FURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ Lo 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22.-jl22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-Jn.28 Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MARIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c| STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabailes de Strongitharm.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.), habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.10.-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 7 Fo. 620" se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario
5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.22

# 6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma o razón social de "Francia y Cortellari". — Acreedores presentarse escribanía Fort, doctor Luis A. de Herrera 1012, Durazno. — ANTONIO JUAN FRANCIA. — JOSE DANUBIO CORTELLARI.
6) $80.00 20|pub. 10528 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Colectiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, materiales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.
6) $ 80.00 20|pub. 9849 Jn.13-v.jl.11.

A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre "Veterinaria Cruz del Sur" con la razón social Caorsi y Katcherian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el doctor Juan Katcherian. Acreedores presentarse en las Oficinas de la firma, calle Manuel Irazabal esquina Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de Trinidad.
6) $240.00 20 pub. 10263 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.jl.8.

CURBELO Y CIA.

Ley 26|9|904. — Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta y era integrada por FRANCISCO CURBELO BRITO, JOSE FLORENSA MIGUEL y Suc. de ENRIQUE LAFON, bajo la razn social "CURBELO Y CIA".

El activo y pasivo quedaron a cargo de los socios José Florensa Miguel y Suc. de Enrique Lafón, que adquirieron del señor Francisco Curbelo Brito, su cuota parte del capital social.

La nueva razón social mantendrá la anterior denominación de "CURBELO Y CIA. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson N.o 1390.
6) $320.00 20|pub. 10421 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Carpintería y Tapicería y era integrada por DEGOBERTO y HARRY GER.

Activo y pasivo quedaron a cargo de Harry Ger.

Acreedores presentarse en Juan Paullier 1964.
6) $160.00 20|pub. 10825 Jn.27-v.jl.25.

# 7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amorin, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59|20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31675 Jl.1.o-v.Ag.12.

# 8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-Jul.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentado el Art. 7.o del Decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Ayudante de 3.a Nepomuceno Rodríguez, para que comparezca dentro de los próximos 3 (tres) días a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963.
8) (C.C.) 3|pub. 31640 Jn.26-v.jn.28.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 2855, 2856, 6365, 2858, 9052, 2859, 2867, 6286, 2877, 2875 con frente a la calle Joaquín Suárez entre Brasil y Lavalleja padrones N.o 3055, 3056, 6343, 6344, 6345, 3057, 3067, 3068, 3069, 3061, con frente a la calle Joaquín Suárez entre Lavalleja y Reyles para que se notifiquen dentro de los 15 (quince), días de ésta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponden de abonar en la Suc. del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa.
8) $48.00 3|pub. 10686 Jn.26-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 nueve mil trescientos veinte pesos c 72|100 m|n. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6|934 por $ 800.00, 4|5|934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y empiaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ... del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-...

# 9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.742 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón, 114.179, total; Propietario, Carlos Alberto Colombo; Sup. aprox., 252m.c.58.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 25 de 1963.
9) (C.C. 8|pub. 31680 Jn.1.o-v.jl.10.

# 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HUMBERTO ATILIO DE LEON TUDURI, domiciliado en Convención 1421, al señor Juez dice: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Raúl Avondet y Hugo Villanustre, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose el feriado para las publicaciones. — Humberto A. De León". — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10491 Jn.24-v.jl.5.

# 12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 12|63 - 2do. Llamado - 220 Palas para levante calibrado de durmientes metálicos con sus correspondientes medidores.

Apertura: 5 de Agosto de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

No. 13|63 - 2do. Llamado 4 equipos de gato mecánicos.

Apertura: 22 de Julio de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31713 Jl.4-v.jl.17.

LICITACION 16|63

6 Compresores de aire portátiles. — Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido prorrogada para el día 6 de Agosto de 1963, a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque la Administración procurará comunicar a los interesados que retiraron pliegos. Informes por teléfono 9 09 42 o en Oficina de Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o. piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31689 Jl.2-v.jl.15.

N.o 9|63. — Segundo llamado — Instrumentos de medida.

Apertura: 23 de Julio de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jl.1.o-v.jl.12.

N.o 755.62. — Artículos de vidrio. Tercer llamado. Apertura, 22 de Julio de 1963 a la hora 16. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).
N.o 18 63. — Capotes de lienzo acei.ado y botas de goma. Segundo llamado. Apertura, 16 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jun.25-v.jul.8.

N.o 732|62. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 739 62. — Camperas de brin sanforizado.
Apertura: 19 de Agosto de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 752 62. — Artículos de goma.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).
N.o 760|62. — Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego $ 10.00 (diez pesos).
N.o 761|62. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
N.o 768 62. — Aparatos telegráficos.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.26-v.jl.9.

No. 742|62 2do. llamado Cañamo Peinado, Loneta, Fieltro, Algodón y Lana.
Apertura 23 de Julio de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos)
No. 745|62 2do. llamado Hilos, Piolines, Cuerda Manila, etc.
Apertura: 23 de Julio de 1963, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos.)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas Informes por el teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31661 Jun.28-v.jul.11.

**ASIGNACIONES FAMILIARES**
CAJA DE COMPENSACION No. 23
**Licitación Pública No. 4|963 2o. y último llamado**
Por segunda y última vez se llama a licitación pública para el suministro de hasta cinco mil frazadas de lana de una plaza, en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, el mismo del primer llamado, que podrá retirarse en las oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.
Importante: Se pone en conocimiento de los interesados, que el suministro es con pago estrictamente al contado contra facturación. El pliego de condiciones cuesta $ 10.00. La apertura de propuestas de este segundo llamado, se realizará el día martes 23 de Julio de 1963, a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.
12) $192.00 8|pub. 11087 Jl.3-v.jl.12.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA No. 63|21 1er. Llamado
**Suministro de lámparas a gas de mercurio y|o a gas de mercurio y filamento**
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la Memoria Descrip.a y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5o. piso s calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 17 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5o. piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Junio de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 31697 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 68|19
**Segundo llamado**
Suministro de material eléctrico
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 31690 Jl.2-v.jl.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
Licitación N.o 710. — Segundo llamado. — Adquisición de ficheros electromecánicos.
Apertura de las propuestas: 10 de Julio de 1963 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o p.).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31674 Jl.1.o-v.jl.5.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
**Primer Llamado**
Lic. No. 44|63 — Adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera o
Apertura 17 de Julio de 1963, a las 15 horas.
**Segundo Llamado**
Lic. No. 41|63 — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.
Apertura: 23 de Julio de 1963, a las 15 horas.
Lic. No. 40|63 — Aprovisionamiento de extracto y pulpa de tomates.
Apertura: 23 de Julio de 1963, a las 16 horas.
**Tercer Llamado**
Lic. No. 36 63 — Aprov. de hasta 500.000 bolsas de polietileno.
Apertura: 17 de Julio de 1963, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31714 Jl.4-v.jl.8.

**CONAPROLE**
LICITACION N.o 226
**Adquisición de expellers y|o harinas de girasol, lino y maní**
Se lama a licitación para la adquisición de hasta: 1.500 toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 1.500 toneladas de expellers harina de lino, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Junio en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.
12) $40.00 2|pub. 10403 Jn.21-v.jl.24.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
**Licitación Pública No. 195**
Se llama a licitación pública para el suministro de 19.322 kilos papel obra 1ra. en los siguientes formatos 0.90 x 1.20 - 0.81 x 1.18 y 0.69 x 1.10 de 40 Grs. el mts. cuadrado sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional en líneas horizontales, y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
El valor del pliego será de $ 5.00.
12) (C. C.) 8|pub. 31667 Jun.28-v.jul.9.

**DIARIO OFICIAL**
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
Llámase a concurso de precio para la impresión de hasta seis mil (6000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 22 de Julio de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 31641 Jn.26-v.jl.9.

**DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**
Llámase a licitación pública en Primer Llamado para el suministro de NEUMATICOS Licitación No. 10|63. Apertura: 17 de Julio de 1963 - 15 horas.
Pliego de Condiciones retirarlos en la M. Licitaciones: Sarandí 472 piso 1o.
El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31705 Jl.4-v.jl.15.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. Manuel Quintela"**
La Facultad de Medicina -Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H.C. No. 901 Cuenta-gotas, tubitos cuenta-gotas oftalmicos, etc.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas -Planta Baja- todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub 31664 Jun.28-v.jul.9

HOSPITAL DE CLINICAS
**Dr. Manuel Quintela**
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 898. — Algodón y gasa. — Segundo llamado. — Cif o plaza.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 9.
H.C. N.o 899. — Lavachatas. — Segundo llamado. — Cif o plaza.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31639 Jn.26-v.jl.5.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 3|963
**Primer llamado**
Platos y tazones de porcelana y|o melamina color blanco o crema.
Llámase a licitación pública N.o 3|963, por la adquisición de: 2.000 (dos mil) platos llanos de 0,22 ctmrs.; 1.000 (mil) platos postre de 17 a 19 ctmrs.; 1.000 (mil) tazones s|asa de 11 ctmrs.
Fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán retirar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo llamado
De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el 25 de Julio a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 31652 Jn.27-v.jl.10.

**INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA**
LICITACION PUBLICA N.o 11
**Adquisición de tela tropical azul pizarra**
Primer llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 1.500, metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniformes.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Apertura de la licitación: día 12 de Julio de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Junio 7 de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 31609 Jn.24-v.jl.5.

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**
Licitación No. 3 63
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 15.000 bufandas de lana, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1o. de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 31704 Jl.3-v.jl.5.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llmase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 267 — Artículo de Higiene y Limpieza.
Apertura: 23 de Julio de 1963, hora 14.
Licitación No. 268 — Libros del Profesor
Apertura: 23 de Julio de 1963, Hora 15 y 30.
Licitación No. 269 — Lámparas Eléctricas.
Apertura: 23 de Julio de 1963, Hora 17.
Licitación No. 270 — Artículos de Escritorio.
Apertura: 24 de Julio de 1963, Hora 14.
Licitación No. 271 — Fórmulas Impresas.
Apertura: 25 de Julio de 1963, Hora 14.
Licitación No. 972 — Papel Obra, Embalaje y Mimeografo.
Apertura: 25 de Julio de 1963, Hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Julio de 1963.
12) 10|pub. (C. C.) 31712 Jl.4-v.jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública N.o 16|963**
**Primer llamado**
Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamientos Bituminosos en la Regional N.o 9".
Pliegos de condiciones particulares en Secre-

taría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 9 de Julio de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31638 Jn.26-v.Jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la previsión de 3.000 escobillones sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 26 de 1963, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31659 Jun.28-v.Jul.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 745
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (1ra. etapa), del puerto del Buceo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 31 de Julio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31681 Jl.1.o-v.Jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|963.
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Arroyo Caganchá en Ruta N.o 11, tramo San José, Santa Lucía y el Arroyo Porongos en la Ruta N.o 14, tramo Trinidad-Durazno".
Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y Adquisición en Dpto. 11, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — La Dirección.
12 (C.C.) 10|pub. 31673 Jl.1.o-v.Jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
TERCER LLAMADO

Artículos: Papel de copia, caratulas, papel embalaje, Alfileres, Cinta Hilera, Lápices Bicolores, Hilo Acarreto, Papel Carbónico para máquina de sumar, Plumas, Tinta Negra, Corrector para Matrices, Sellos Fechadores, Cintas para máquina sumar, Almohadillas para Sellos, Blocks, Barras de Lacre, Máquinas de coser expedientes, Perforadores, Pomo Tinta Mimeografo, Lezna.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura.: Julio 11 de 1963, a las 10 horas. — Sección Adquisición.
12) (C. C.) 5|pub. 31698 Jl.3-v.Jl.9.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica No. 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Galleta, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Julio de 1963, a las 10 horas. Sección Adquisición.
12) (C. C.) 5|pub. 31699 Jl.3-v.Jl.9.

# 13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963.
13) $160.00 20|pub. 9696 Jn.12-v.Jl.10.

JUAN BERLOTO. Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N.o 4567. — Montevideo. Junio 11 de 1963.
13) $160.00 20|pub 9818 Jn.13-v.Jl.11.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Julio 4 de 1963**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**2.a Sección**

LETO FULGENCIO LAZO, 40 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Colón 1430 Apto. 6 y EMILIA ELENA TEJERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1430 Apto. 6.

**4.a Sección**

JOACHIN OTTO JOHANNES NIEMZ, 36 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Andes 1306 y ERMINDA DELIA TITTA, 33 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Andes 1306.

**7.a Sección**

ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1169 y ENELSA MARSET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1169.

**10.a Sección**

AMANCIO RAMON URRUTIA 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3663 Apto. 3 y MARGOT GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663 Apto. 3.
JUAN CARLOS VIGLITTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3568 Apto. 2 y MARIA DELIA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3563 Apto. 2.
RODOLFO LARRONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3530 y TERESA SHIRLEY REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1932.
ONILDO ROVIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2372 y NEBIA GREGORIA OLGA ULIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2357.

**11.a Sección**

HERCULES RUBEN PAPARAMBORDA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 Apto. 11 e INES RIBAS, 28 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788 Apto. 11.

**12.a Sección**

ANIBAL AMEIJENDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2628 y ALBA SANCHEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2628.
OSCAR WINSTON PARIS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 Apto. 703 y LILIAN MABEL TARAMASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2652 Apto. 703.

**13.a Sección**

BOLIVAR CABRAL, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rusia 1954 y MARIA LUCIA CORREIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3712.

**14.a Sección**

JOSE ALEJANDRO ADORIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2416 y TERESA MABEL OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2416.
ALBERTO CELESTINO ALGARRAZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3556 y ANGELA CANDIDA GARCIA, 54 años.
ALBERTO ALGORTA VILLEGAS, 31 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Santa Fe 1155 y YOLANDA ZALDUA RIVAS, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santa Fe 1155.

**15.a Sección**

ASDRUBAL CESPEDES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1223 y ZULMA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1223.
ISAAC PICHERNO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 Apto. 24 y ELDA ESTHER ARAUJO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Requena 1435 Apto. 24.

**17a. Sección**

MAXIMO LEANDRO BENTOS, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rancagua 4134 y ANTONIA ELISABETH SAPONARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guayas 3965.
MIGUEL ANDRES BUSQUETS, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2983 e IDA DELMA CAETANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2983.

**18.a Sección**

FEDERICO MIESES, 30 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Avda. Brasil 3054 y OLGA DRAPALJO, 28 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3054.
EMILIO W. CANEPA SANTOS 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2510 e IVONNE ANGELES ARCONDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2923.
FEDERICO PADOVAN, 26 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Br. Artigas 1043 y SUSANA MATILDE HANSEN, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 1263.
DAVID ALAZRAKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 982 Apto. 17 e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3080 Ap. 4.
GUILLERMO CAZZOLA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colla 2309 y ANA MARIA LINARES, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. M. Montero 2636 Apto 6.
RODOLFO MILTON ZAMORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2883 y SELVA JOSEFA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2232.
PEDRO RUBEN PESSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1194 y PAULA ACOSTA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1194 Apto. 5.
ISIDORO YACOVKI, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Bompland 543 Apto. 8 y LUISA ERCILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 543 Ap. 8.

**19.a Sección**

ROBERTO VALENTE, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Coquimbo 2153 y MARIA OLGA JULIA DE MARCO, 45 años, divorciada, profesora de corte, oriental, domiciliada Coquimbo 2153.
JULIAN GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3642 bis Apto. 6 MARGARITA MIRTA RIVERA, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1961.
ANTONIO MARIA MUTIUZABAL, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Roberto Coch 3790 y ALBA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2293.

**21.a Sección**

AGUSTIN D. PELLEREY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1414 y MARIA ESTHER GUARNIERI, 21 años soltera, modista, oriental, domiciliada Marconi 1375.
JOSE TORRES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4555 y MARISA PALMER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4555.

**22.a Sección**

RAUL REBELLO SANCHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3590 y BLANCA LIVIA BURGUEÑO, 44 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3590.
SATURNINO MONTIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 1665 bis y SANTA RUBA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 1665 bis.
CLAUDIO ALBERTO URQUIZA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco.

Romero 3818 y ALGA FONTANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3725.
14) $6.00 3|pub. v.Jl.5.

Montevideo, Julio 3 de 1963

4.a Sección

ROBERTO CARLOS LUSTIG, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 905 y VERONICA INES KOVARI, 19 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada San José 905.

5.a Sección

RICARDO LEONIDAS MAYA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1217 y DORA BOSSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1217.

7.a Sección

JUAN PINTOS, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedra Alta 1701 y MARIA DEL PILAR REGO, 22 años, soltera, comercio, española, domiciliada Piedra Alta 1701.
NESTOR MANUEL FODERE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388 Apto. 3 y NOEMI SOL NISTAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 3.

8.a Sección

JAIME ERNESTO PONCE DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas solter1996 y MARIA MARTHA CROTTOGINI 23 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Pampas 1996.

9.a Sección

JUAN BETTENDORF, 65 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Paso Calpino 1047 y MARGARITA LAMPING, 57 años, soltera, rumana, domiciliada Paso Calpino 1047.
ALFREDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5427 y ANGELICA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5427.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PRIARONE, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Abella 2084 y MARIA HELENA ROSSATTO, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada D. López 2101 Apto. 3.
GREGORIO BELLOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2676 y EVA NAIR CARDOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2676.
JOSE MARIA MASSAFFERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3940 y MARIA MERCEDES LOSSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3940.
ALBERTO LANGONE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juanicó 3618 y JOSEFINA GIUNTO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Juanicó 3618.

11.a Sección

CARLOS RAMON PARENTE, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avda. Central 4299 y ALBA PATIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2890.
HERACLIO WINZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santo Tomé 5159 y MARIA GUEDES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5159.
JUAN ANTONIO CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3921 y MARIA CARMEN MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3921.
ARIEL BAUTISTA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Casavalle 2972 y SONNIA CELESTE CABRERA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nápoles 3594.

12.a Sección

LUIS ALBERTO CHEDA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1566 Apto. 2 y MARJORIE BIAGETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1566.

13.a Sección

GERONIMO PEREIRA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3682 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3682.
OSCAR DOMINGO PETROFF, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3574 y ANGELICA MARIA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3574.
JUAN PEDRO SALAGUERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3712 y ROSA DEL CARMEN GAMBOA, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Polonia 3810.
MIGUEL ARCANGEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 mts. 4571 y NORMA GLADYS GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3928.
BERNABEL BUSTO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 235 y OLGA ZAVALETCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1839.

14.a Sección

HECTOR GUMERSINDO SOSA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3495 y GLORIA SECADAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3495.

16.a Sección

JUAN IGNACIO DELGADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Fco. Artigas 2472 y MARIA ANGELICA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gno. Elhordoy s|n.
GREGORIO BRUN, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Real 4994 y ESILDA ESTEBANA DE LEON, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 4994.

17.a Sección

JOSE MANUEL MENDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José A. Posolo 4202 y LETICIA MAGDALENA FRANCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4734.

18.a Sección

RAYMUNDO BRUSCO, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1315 y LUISA HERMINIA CERIANI, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2479 Apto. 4.

19.a Sección

FRANCISCO JULIO DEVELLIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1184 Apto. 2 y DOLORES AYALA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1786.

20.a Sección

LUIS REFFO, 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Julián Laguna 5077 e ILDA AMELIA SUAREZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5077.

21.a Sección

GUIDO ALFONSO DUARTE GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4522, e ISABELINA MARTHA ROSSI BAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4522.
RAMON HECTOR MENENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lugano 3550 y GRACIELA VILLAR GORLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4444.

22.a Sección

OCEAS CAPRIOLI FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 3754 y HERMES JULIA PANIEROTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 3754.

23.a Sección

LUCIANO REY, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Italia 2639 y ANGELA MENCHACA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2639.

Adjunta "D"

MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Yaguarón 1111 y BEATRIZ MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1111.
14) $6.00 3|pub. v.Jl.5.

# 16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva Ficha C número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso, de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Enero de 1951, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7172 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte; línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141º28' recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151º07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156º42' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179º52'. recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179º35'30"; recta de 80 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203º47'; recta de 229 metros, formando ángulo con la anterior de 200º20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166º58'30". recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154º04'; al Nord-Este línea recta de 1.537 metros lindando con el padrón N.o 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lidando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635: al Este-Sudeste: línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252º12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms lindando con padrón N.o 612: al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615: al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331 II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son: al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N o 4504 — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N o 377|63 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn 3-v Jl.15.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO H. BIA BIANCHI, solicita la inscripción de la música para una guaracha titulada "Bongo Bongo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11091 Jl.3-v.Jl.16.

JORGE WEISS KORONDY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goza mi plena" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11092 Jl.3-v.Jl.16.

Jorge A. Thevenet por la AGADU solicita la inscripción de las obras de cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "La novia de los trenes", Radioteatro.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La caja negra", Radioteatro.

WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música responsable de "Por mi culpa", Tango.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de música y letra de "Banda Oriental", Album musical.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de "Cantos del norte y del sur", Poemas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10652 Jn.26-v.Jl.9.

El Dr. CESAR GUGGIARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Higiene" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 10877 Jn.28-v.Jl.11.

la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10687 Jn.26-v.Jl.9.

El señor FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo de "Limpiador doméstico de forma artística" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10663 Jn.26-v.Jl.9.

El señor ENRIQUE FELIU, solicita la inscripción del modelo de "Sachets", con obturador del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 10789 Jn.27-v.Jl.10.

MARIA A. PIOLA, BERTHA CHADICOV, NYDIA PEREIRA LIZASO y MARIA RITA KAPFENBERG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Conocimientos fundamentales para la lectura de la música", de la que se declaran coautores. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10986 Jl.1.o-v.Jl.12.

El señor JUAN DIAZ ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Dos Yo" subtítulo "Versos criollos y de los otros" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11077 Jl.2-v.Jl.15.

La Srta. Alice Armida Soler Petit solicita la inscripción de la obra titulada "En la selva de Lulú y del conjunto de 19 títeres de guante denominados "Títeres de ensueño, de Armida" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11194 Jl.4-v.Jl.17.

El Sr. Custode Francisco Cassoni Fabris solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica, propenderá a la promoción de ventas de fibras para tejer a mano y|o máquina y que denomina "Club de tejedoras" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10 pub. 11176 Jl.4-v.Jl.17.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE, estableciéndose que en donde en la misma aparece: "Ciarlone", "Hiarlone" e "Hiarloni", debe decir: Chiarlone.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11068 Jl.2-v.Jl.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MARIA IROLDI pues en la misma donde dice: hija de Beltrán Iroldi y Alma María Valenzani, debe decir Alba María Valenzani, por ser ello como corresponde.

A los solos efectos de la publicación se habilita la feria menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10938 Jl.1.o-v.Jl.22.

## 20—Remates

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 756 B.49. BERNARDO VALENTINCIC GASPARIN y JUANA GABRIEGELCIC PODBRSCEK, el 17|7|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero de la firma Gonzensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 27.142.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón 132.572. Area: 390 mc. 5873 cm. Deslinde: 8m.59 frente al Norte a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Díaz; punto medio: 42m.845 de la esquina con la primera; 45m.47 al Este con padrón 132.571; 8m.59 de fondo al Sur, con padrón 85.873 y 124.276; y 45m.47 al Oeste con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 19.944.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|7|63 a $ 13.354.69; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas etc, empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 21 6|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31666 Jn.28-v.Jl.8.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION**
**Ejecución Extrajudicial**

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Ley 4 12|947, N.o 2023 a cargo de JOSE LUIS MURGUIA IGLESIAS y MARIA CARMEN LIBONATI NUÑEZ, el 16|7|63, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil doscientos pesos ($ 24.200.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 25.694, sito en la 23a. sec. jud. de Montevideo, con un área de 213 mc. 12 dm.

Deslinde: 8m.59 frente al SE. a calle Ibirapitá, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; punto medio: 12 m. de la esquina con la calle Estero Bellaco; 24 m. 83 al SO. con pad. 25.693; 8 m. 50 al NO. con solar D; tres tramos al NE. con padrones 105.322 y 25.695.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario, ascendiendo la deuda al 16|7 63 a $ 17.056.50 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Dpto. F. de la Habitación en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la Hipoteca ejecutada, tomando a su cargo $ 10.000.00 del saldo del préstamo, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente y demás disposiciones reglamentarias; F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 11 6|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31645 Jn.26-v.Jl.5.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
**EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2576 C|53 SUD AMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, el 25 de Julio de 1963, a las 16 horas la primera y a las 16 y 30 horas la segunda, en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresarán, dos unidades de propiedad horizontal y sus respectivas ... de bienes comunes del edificio construido en un terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 4.786 con 22 metros 42 centímetros de frente al Norte a calle Paraná; 9 metros 55 centímetros frente al Este a calle Ciudadela siendo esquina; 22 metros 42 centímetros al Sur con padrón N.o 4.785 y 9 metros 47 centímetros al Oeste con padrón N.o 4.787. Area titulada: 2.. metros 64 centímetros; por plano: 213 metros 20 decímetros

1). Negocio 001. — Base veinticinco mil setecientos sesenta pesos ($ 25.760.00). Saldo en títulos al 25 de Julio de 1963 $ 14.617.41; deuda $ 20.386.92, padrón N.o 202.217. Planta baja. Cota 0 metro. Deslinde: frente al Norte a calle Paraná; al Este con bienes comunes; al Sur con padrón 4.785 y al Oeste con padrón 4.787. Area: 75 metros 3522 centímetros.

2) Apartamento 501. — Base: $ 24.770.00 (veinticuatro mil setecientos setenta pesos). Saldo en títulos al 25 de Julio de 1963, $ 12 633 9.. deuda $ 17.620.56. Padrón 202.231, quinto piso, cota 16 metros 95 centímetros. Deslinde: Frente al Norte a calle Paraná; al Este a calle Ciudadela dando frente: al Sur con padrón 4.785 y bien común y al Oeste con apartamento 502 y bienes comunes. Area: 80 metros 5476 centímetros

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y por gastos comunes; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n. hasta los saldos citados; G) La oferta importa la aceptación del reglamento de copropiedad según Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactada; H) Los bienes descriptos fueron gravados a favor de Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta .Cte.) 8.pub. 31715 Jl.4-v.Jl.15.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, de fecha 5 de los corrientes, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo". (Libro 23, folio 329), se hace saber que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Márquez en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con asistencia del autorizante, al remate judicial sobre la base de un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos, treinta y cuatro centésimos ($ 1.676.293.34) de 4 fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la zona suburbana de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 89.314, plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente el fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal en Enero 4 de 1947.

El primero señalado con el N.o 15, padrón N.o 182.441, con un área de 1.355 metros, 44 decímetros, linda: 16 metros al Norte con Teniente Galeano; 84 metros 74 centímetros al Este, con fracción 14; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y 84 metros 69 al Oeste, con solar 16.

El segundo, o sea fracción 16, padrón número 182.440, superficie 1.354 metros 54 decímetros tiene: 16 metros al Norte, frente al Camino Teniente Galeano; 84 metros 89 al Este con solar 15; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y al Oeste, con solar 17.

El tercero (solar 17), padrón 182.439, superficie 2.030 metros 40 decímetros, linda: 24 metros frente al Norte, con Camino Teniente Galeano; 84 metros 64 al Este, con solar 16; 24 metros al Sur, con padrón 89.315 y 84 metros 56 centímetros al Oeste, con solar 18.

El cuarto (solar 18) padrón 182.438, con superficie de 2.028 metros 48 decímetros, linda: 24 metros de frente al Norte sobre Teniente Galeano; 84 metros 56 centímetros al Este, con solar 17; 24 metros al Sur, con padrón número 89.315; y 84 metros 48 centímetros al Oeste con el 19.

Se previene: A) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594 y los títulos y demás ante-

cedentes en la carpeta urbana N.o 331 serie C|50 del Banco Hipotecario del Uruguay; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; así como la comisión legal del martillero e impuesto a los remates; C) Serán de cargo del comprador los gastos tasas e impuestos y honorarios de la escrituración así como lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas; D) Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 11121 Jl.3-v.jl.24.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 368). (Ficha C-669), se hace saber que el día 29 de Julio de 1963 a las horas que se indicarán y en la Asoc. Nal. de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 4ta. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca trazado en Junio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10.614, se compone de una superficie de 486 mts. 72 dem.s. que se deslindan así:

11 mts. 29 cmts. de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los Nos. 933, 935, 937 y 937 bis, distando su punto medio 26 mts. 75 mm. de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 43 mts. 15 cms. al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6137; 11 mts. 27 cts. al Norte con los bienes empadronados con los Nos. 6192 y 6196; y 43 mts. 15 cmts. al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185.

Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20 sección judicial de este Dpto., empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año con el N.o 8006 se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 664 mts. y 8 dmts y según el ya citado plano ofrece una área de 656 mts. 66 dm.s. que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así:

25 mts. 27 cmts. de frente al S.O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los N.os 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 5 mts. en la ochava existente en la esquina de esta calle con la de Pantaleón Artigas; 22 mts. 23 cmts. de frente al N.O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los Nos. 3704, 3706, 3708, 3710 y 3712; 25 mts. 70 cmts. al N.E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 mts. 72 cm.s. al S.O. con el inmueble empadronado con el N.o 80895 y hora 16: fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de este Dpto., empadronada con el N.o 31.382, ante el mismo en mayor área, designado con la letra "A" en el plano trazado por los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 13.008 el 3 de Setiembre siguientes; consta de un área de 487 mts. 23 dmts. y se deslinda así:

10 mts. 99 cmts. de frente al S.O. a la calle Gabriel A. Pereyra por donde las puertas de acceso tienen los Nos. 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 mts. 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 mts. 95 cmts. en la línea del N.O. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 31.381, 31.380 y 166.192; 11 mts 73 cmts. al N.E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31.379; y 43 mts. 8 cmts. al S.E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176.863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31.382 se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos; 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones Nos. 6186 (hora 15) y 80.894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 10981 Jl.3.-v.jl.24.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "VERONICA KUFFLER de FREUND. Denuncia de fallecimiento", Libro 59, Folio 138), se hace saber que el día 9 de Julio próximo, desde las 14 y 30 horas y en el local de la calle Convención 1414, hasta terminar, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

226 polleras, 91 blusas, 360 buzos y sacos de lana, vitrinas, mostradores y demás instalaciones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 10674 Jn.26-v.jl.9.

**MAURICIO DE SALTERAIN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores. Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción. Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra. 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle N.o 1 que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con os Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 50 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Recta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas. 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403, Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $1.800.00 30|pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malnardi de Farina, Elsa contra PaLERMO HERMANOS y COMPAÑIA. Cobro ej. de pesos", (53, 330), se hace público que el día jueves 11 de Julio próximo a la hora 16, y en el local de la calle Convención N.o 1414, se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un reloj de señora, marca Milus, con brazalete, tapa y piedras, base $ 493.33; un reloj para hombre, marca "Electión" automático calendario, base $ 800.00; un reloj para dama, marca "Timor", oro 18, base $ 600.00; un reloj para señora, marca "Milus", con tapa y piedras, base pesos 492.33 y un reloj para dama, marca "Milus", media luna, base $ 286.66. Seña 30 o|o

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y de la realización de la venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 20 de 1963.

20) $280.00 10 pub. 10620 Jn.25-v.jl.8.

**SERVANDO ECHEVERRIA**

**Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Monzón Atto Justo R. Acevedo de Monzón Clara c| JOSE IGNACIO ORONOZ Y ELSA E. BERROSPE de ORONOZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 34 Fo. 246 No. 55 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día 26 de Julio entrante a las 14 horas y en el lugar de su ubicación por el Martillero don Servando Echeverría, en presencia del señor Juez de Paz de la 7a. Sección del Dpto. de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 145, ubicado en la parte urbana de Villa Capilla del Sauce, 7a. Sección Judicial de Florida, o sea la mitad del solar No. 4 de la Manzana letra "I" de una superficie de 461 metros 17 centímetros, señalada con la letra "A" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Noviembre de 1957, inscripto el 4 de Marzo de 1958 en la Oficina de Catastro, lindera de acuerdo al mismo: al Nord-Este, con calle Rodríguez; al Sud-Este, con calle Artigas en virtud de formar esquina; al Nord-Oeste, con el lote letra "B", y al Sud-Oeste, con sucesión José Roselo, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro frentes.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero. 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal al señor Martillero. (Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones.). — Capilla del Sauce Junio 12 de 1963 — Eduardo Oyhanart Selmi, Juez de Paz 7a. Sec.

20) $900.00 10|pub. 10897 Jl.1o.-v.jl.22.

**ZENON LARROQUE**

**Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones**

**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMOS, ATANASIO Y OTROS (sus sucesores). Venta de un inmueble", (Lo. 44; Fo. 142), se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Zenón Larroque, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.00 el metro cuadrado del solar N.o 1; $ 4.00 el metro cuadrado de los solares N.os 3, 4 y 5 y $ 3.50 el metro cuadrado del solar N.o 2 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con una construcción tipo rancho, con techo de paja, situada en la manzana N.o 136 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.368, con una superficie según títulos, de 2.500 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Este, a la calle Tala, por 50 metros de fondo, lindando al Sur, a la calle A (hoy Tapié Piñeyro); al Oeste, con Clotilde Jaurena de Recoba, Hilario Bueno y Ema Ferré; y al Norte con Marcelino Miranda, Norberto Paredes.

Se previene: A) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos municipales y demás impuestos y gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo de él o los compradores con excepción del Impuesto Universitario, que será de cargo de los vendedores en la proporción que legalmente les corresponda; B) Que al aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, debiéndose proceder a la escrituración judicial, dentro de los sesenta días de haberse efectuado la subasta representando el señor Juez de oficio a los vendedores. A efectos de esta publicación, queda habilitada la feria menor próxima. — San Ramón Mayo 28 de 1963. — José Ourthé Cabale. Juez de Paz.

20) $730 00 15|pub. 10005 Jn.17-v.jl.8.

**HUGO DOS SANTOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c. FRANCISCO LORENZO NOBLE ALVAREZ. Ejecución de Hipoteca", (Libro 30, Folio 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha treinta y uno de Julio próximo a las 15 horas en los [illegible] de este Juzgado, a la venta al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de campo con el edificio y

demás anexos que contienen, situadas en Montevideo, (4ta. Sec. Jud. de este Dpto), las cuales se describen a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4805, la que según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498, en la Oficina Dptal., de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms. que limita, al Norte, Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez, al Sureste, la Cañada del Montecito y al Suroeste, con propiedad de Octacilio Moreira da Silva; B) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira da Silva, al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó, al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo dos Santos, propiedad de Francisco Lorenso Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz 749.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 10708 Jn.26-v.Jl.16.

---

**Eulopio R. Barindelli**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, en autos: "Larregle Taberne Angel c| ARNALDO TEODORO SORIA ALFONZO. Ejecución de Hipotecas. Lo. 34 Fo. 352 No. 452"; y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día veinticinco de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Lote No. 1, integrado por dos fracciones que se individualizan: a) 1 fracción y sus mejoras, ubicada en Costas del Río Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, padrón No. 10.463 y que está señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Leonel Lema de Junio de 1941, inscripto el 9 del mismo mes y año, con el No. 204, en la Direc. Gral. de Avalúos y que se compone de una superficie de 11 Hás. 7.492 mts 49 dmts. que linda al N., en 364 mts. 25 ctms. con el lote 1 de Donato Cristóbal Orsi; al S., Río Santa Lucía Grande; al E., 341 mts. con Juan Montiel Silva y al O., 179 mts. 20 ctms. con Antonio Pregliasco, teniendo este predio a su favor una servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. b) 1 fracción ubicada en Costas del Río Santa Lucía 2a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, padrón No. 11.155 y compuesta de una superficie de 3 Hás. 3.524 mts. 50 dmts., según plano del Agr. Leonel Lema de Agosto de 1945, inscripto el 7 de Setiembre siguiente con el No. 618 en la Direc. Gral. de Catastro, deslindándose así: al N., zanjón existente en una línea existente en una línea que lo atraviesa a la mitad y lo separa de Donato Cristóbal Orsi: al E., 124 mts 50 ctms. con Antonio Pregliasco; al S., 364 mts. 25 ctms. con la fracción descripta anteriormente y al O., 305 mts. 50 ctms. con sucesión Alfonso Silva, teniendo a su favor la servidumbre ya enunciada en la fracción anterior Lote No. 2 integrado por dos fracciones de campo ubicadas en la Costa del Río Santa Lucía Grande, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, empadronadas con el No. 8.012 y que están señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agr. José A. Spagnolo en Setiembre de 1951, inscripto el 22 de Octubre del mismo año con el No. 1561 en la Direc. Gral. de Catastro y compuesta de una superficie total titulada de 25 Hás. 8.985 mts. y según el plano mencionado 25 Hás. 6.907 mts. 32 dmts., que lindan: al E., 328 mts. 40 ctms. con sucesión Alfonso Silva, existiendo sobre estas líneas servidumbre de paso de 8 mts. de ancho; al N., 789 mts. 10 ctms. con Zoila, Leopoldo y Teófilo Guadalupe; al O., 329 mts. 30 ctms., con Manuel Viera y al S., 775 mts. 50 ctms con Antonia Alfonso

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que fuera el mismo accionante; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, impuestos, certificados e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 4o.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto — Fray Marcos, Mayo 27 de 1963 — Druibel Osimi López, Juez de Paz.

20) $1.830 15|pub. 10934 Jl.1o.-v.Jl.22.

---

**EDARDO O. PICASSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: Aida Rabellino Rolla de Mote, por sí y como curadora de ADOLFO RABELLINO ROLLA Y OTROS. Subasta": (Lo. 24, Fo. 182 N.o 969), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Libertad esquina Colón, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de pesos 22.800.00 (veintidós mil ochocientos pesos) el bien inmueble padrón N.o 2572 de la manzana 367 de la primera sección judicial de Paysandú, con frente a las calles Libertad y Colón formando esquina y con una superficie de 2023 metros 3550 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 11129 Jl.3-v.Jl.24.

---

**ENRIQUE ICART**

**Receptoría de Aduana de Rivera**

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: MARTIMIANO GOMEZ Y OTROS. solicitan el remate del vehículo y mercaderías ocupados en el Exp. Reg. N.o 314|962; Exp. Reg. N.o 2128|1962, se hace saber al público que, el día 24 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icart, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las mercaderías y vehículo, que se detallará a continuación y sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y discriminadas en la siguiente forma:

1 voituret marca Ford V. 8, modelo 35, padrón A—3318, base $ 7.333.32; 1 faro piloto base $ 60.00; 1 licuadora marca Walita, base $ 120.00; 10 botellas cognac Castelo, base lote $ 33.32; 6 botellas wiski marca Old-Argyl, base lote $ 140.00; 5 pares alpargatas, lote $ 16.66; 2 cortes pana. base $ 93.32; 1 pantalón, base $ 26.66; 1 corte pana $ 46.66; 2 metros algodón, base $ 10.66; 3 kilogramos café, base pesos 8.00; 5 metros nylon base $ 6.66; 6 rapaduras, base $ 3.32; 1 caja polvo. base $ 6.66. 1|2 kilo tabaco, base $ 4.00; 100 pilas para linternas base lote $ 153.32; 1 sombrilla, base $ 16.66; 1 corte cotín, base $ 6.66; 2 camisas para hombre, base lote $ 40.00; 5 visos, lote $ 50.00; 3 latas goayabada, base $ 10.00; 8 latas sardinas, base $ 26.66, 12 piezas porcelana base lote $ 20.00; 1 caja goayabada, base $ 3.32; 2 jabones. base 3.32; 100 fulminantes, base lote $ 3.32; 60 ticholos, base $ 4.00; 2 tijeras, base $ 13.32; 1|2 kilo pólvora, base $ 5.32; 15 láminas Gilet, base $ 2.50; 1 cuchillo mesa, base $ 3.32; 1 tenedor, base $ 2.66; 1 cuchara, base $ 2.66. Dicha subasta se hará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo del o los compradores, los impuestos internos, municipales, comisión rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo; estando libre de impuestos aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de dicha oficina. — Rivera, Junio 26 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $680.00 10|pub. 11090 Jl.3-v.Jl.16.

---

**FELIX MACEDO**

**Receptoría de Aduana de Rivera**

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: APARICIO SARAVIA y PEDRO BIDART. Solicitan el remate de la mercadería incautada en el expediente N.o 1028 del año 1962; exp. reg. No. 2010|1962, se hace saber al público que, el día 11 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 66 bolsas conteniendo 3.288 kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de $ 3.00 el kilogramo de café en grano crudo, sobre la base de 3.00 el kilogramo, total de $ 9.864.00, (dos terceras partes del valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Legales pertinentes, comisión al rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento, Estación Ataques. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Junio 1 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 10809 Jn.25-v.Jl.8.

---

**ROBERTO PEDROZO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Augusto Cairos y Carola Gómez y otro contra JOCKEY CLUB DE MERCEDES. Ejecución de Hipoteca N.o 335 Lo. 34, Fo. 302), se hace saber: Que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas y por intermedio del martillero don Roberto Pedrozo asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2333, compuesta según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, registrado el 18 de Diciembre de 1947 con el N.o 257 en Catastro de Soriano, de 4 hectáreas 4.087 metros que linda: Al Nor-Este Carretera Mercedes-Dolores; al Nor-Oeste con Estanislada M. de Pereira; al Sur-Oeste con Pedro Pérez y al Sur-Este con Juan L. Tibista; B) Otra fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2350, que según plano del agrimensor Román Varela, inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1854 el 3 de Febrero de 1961, consta de 57 hectáreas 5.390 metros cuadrados y linda: al Este frente a Carretera Mercedes-Dolores; al Sur con el lote antes descripto y con Pedro Pérez (hoy Juan D. Eugani), Antonio Fiorito (hoy Andrés y Humberto Baldi) y Domingo Mónico (hoy Santiago Rondán); al Oeste dos rectas camino vecinal por medio con Juan A. Laurent, Juan A. Haller, Ponte Hermanos, José Giola Petillo, Pablo Galarza y Bernardo Sallenave, y al Norte parte con Cañada de los Hornos y partes con los padrones números 3248 y 2476, realizándose dicho remate en las puertas del Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 15 o|o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 14 de 1963. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 10899 Jl.1.o-v.Jl.22.

---

# 22—Sociedades de Responsabilidad

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

En Montevideo, el 27 de Mayo de 1963, por documento privado entre TEODORO SOSA y RAUL MARTI PEREZ, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón social "Sosa y Marti Limitada", con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 Fo. 854 del Lo. 1; Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros, así como en calidad de comitentes representantes y apoderados o administradores; Plazo: Dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y administración: Ambos socios indistintamente; Balances: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $200.00 10|pub. 11148 Jl.3-v.Jl.16.

---

**BARRACA RURAL SOCIEDAD LIMITADA**

Por escritura otorgada el 2 de Mayo de 1963 ante el escribano William Awin cuyas copias fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 181 y 182, Fs. 616 vuelto y 622 vuelto del Lo. 2 de Contratos resulta que: I) NICOLAS ENEAS MOLINARI cedió la totalidad de su participación social a Rodolfo Berlangieri; II) Los esposos HECTOR LAGARMILLA y MARIA AMELIA SERE, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Miguel Angel Guerra y Oswaldo M. De Sanctis; III) Se elevó el capital social a $ 180.000.00; IV) Se modificó la administración de la sociedad, estableciéndose que la representación y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios R. Berlangieri, M. A. Guerra y O. M. De Sanctis, debiéndose actuar por intermedio de dos de ellos, quienes deberán ante poner a sus firmas las palabras (por Barraca Rural S. L.); V) El convenio retrotrae sus efectos al 10 de Febrero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 11134 Jl.3-v.Jl.16

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 99.915.** — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., solicita registrar marca "DORIA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10585 Jun.24-v.jul.5.

**ACTA N.o 99.983.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Kanfort S.L., de España, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11078 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 100.030** — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 11058 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.995.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEMETAL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11023 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.998.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBOM", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.927.** — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10583 Jun.24-v.jul.5.

**ACTA N.o 99.944.** — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar marca "CORDOBESA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10581 Jun.24-v.jul.5.

**ACTA N.o 99.959.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Profiden S. A., (España), ha solicitado el registro de la marca

**PROFIDEN**

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10551 Jun.24-v.jul.5.

**ACTA N.o 99.986.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Soc. An. (Montevideo), ha solicitado la marca "EL PULPO" para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10692 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 100.038.** — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

**EASY-OFF**

para distinguir artículos de la clase 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11140 Jl.3-v.jl.16.

**ACTA N.o 100.039.** — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EASY-OFF" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11141 Jl.3-v.jl.16.

**ACTA N.o 100.029.** — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de King Wat Battery Factory (H. K.), Limited, de Hong Kong, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1?. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11059 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.996.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KELIMPIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11024 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.997.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "POLIFICADA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11025 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.999.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "TRIKFON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 100.000.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "UTRON" para artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección..
23) $80.00 10|pub. 11028 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 100.001.** — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBONITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11029 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 100.023.** — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

**TEMPEST**

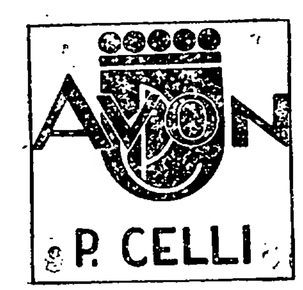
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11007 Jl.2-v.jl.15

**ACTA N.o 100.032.** — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve de Paul Baudecroux nacida Rica Juliette Sebbah, et fils menores Jean Paul y Micheline Rosemonde Baudecrox, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LE ROUGE BAISER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11061 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 100.019.** — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVACEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10854 Jn.28-v.jl.11.

**ACTA N.o 100.007.** — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSITAS" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10860 Jn.28-v.jl.11.

**ACTA N.o 99978.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pascual Celli de Milán, Italia, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub . 10593 Jn.28-v.jl.11.

**ACTA N.o 99977.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Societe Centrale D'Achat et de Diffusion Sociedad Anónima de París, Francia, solicita la marca "S.C.A.D.", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10592 Jn.28-v.jl.11.

**ACTA N.o 100.014.** — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10965 Jl.1.o-v.jl.12.

**ACTA N.o 100.006.** — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "MINTEZOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10904 Jl.1.o-v.jl.12.

**ACTA N.o 100.017.** — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "AQUIREL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10905 Jl.1.o-v.jl.12.

**ACTA N.o 100.013.** — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Bohemia Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicitan el registro de la marca: "INTEGRAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10906 Jl.1.o-v.jl.12.

**ACTA N.o 100.015.** — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POMIDORON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10907 Jl.1.o-v.jl.12.

**ACTA N.o 100.026.** — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "INJACOM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11011 Jl.2-v.jl.15.

**ACTA N.o 99.982.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita renovar la marca: "MUNDIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10790 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 100.003.** — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SAYELLE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10792 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 99.934.** — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Angel Bugna, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RANGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10516 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 100.004.** — Montevideo, Junio 24 de 1963. —Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "PERASTHIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23 $ 80.00 10pub. 10791 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 99.979.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Julio C. Maffei Morlan y Salvador Serrano, Montevideo, solicita la marca: "SEMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10665 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 100.002.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Humberto Sprovieri, (Montevideo), solicita la marca "REGINELLA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10666 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.980.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Loira Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "EPOXINE", para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10667 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.952.** — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha el Dr. Héctor Abo García, por Juan Lazaroff, de Montevideo, solicita la marca "NAPRET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10664 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.985.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HATARI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10691 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.975.** — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S.A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de la clase 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10690 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.973.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HO TAI" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 10703 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.987.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LEDERMIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10693 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.988.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANTEUR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10694 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.990.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fiduciaria del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIDUCIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" (FIDUSA), para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10695 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 99.994.** — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNI-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10685 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 100.018.** — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVALAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10853 Jn.28-v.jl.11.

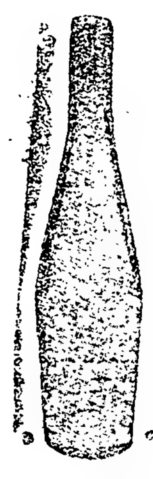
**ACTA N.o 99.946.** — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., de Montevideo, solicita registrar marca "ENSUEÑO" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10584 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.957.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

**ADECEGRAN**

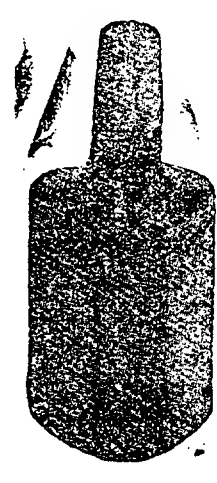
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10552 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.965.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



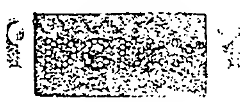
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10564 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.971.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



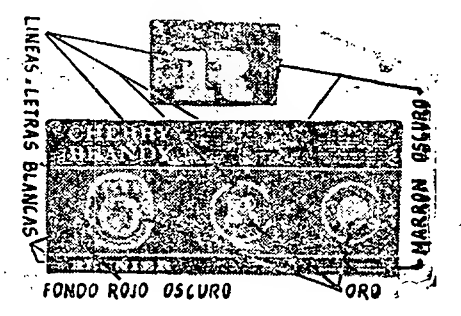
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10565 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.969.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, La Esmeralda S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 10553 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.970.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 10566 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.958.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freir, por Guido Percario (San Pablo, Brasil), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $250.00 10|pub. 10549 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.960.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Belge de L'Azote et des Produits Chimiques Du Marly, Sociedad Anónima (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca

**RETRANGYL**

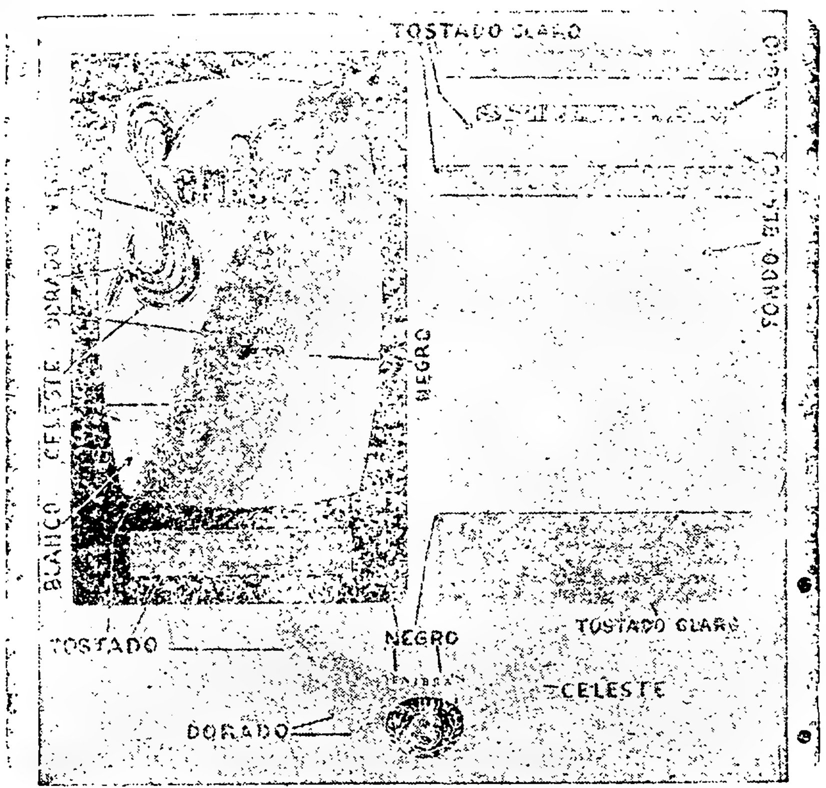
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10550 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.962.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONYOUNG" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10501 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.961.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONKID" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10502 Jun.24-v.Jul.5.

**ACTA N.o 99.963.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y "DEVONTABAK" para artículos de la clase 10.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca
23) $80.00 10|pub. 10503 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 100.047. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eustaxio Ermelindo Luna (Brasil), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11169 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 100 046 — Montevideo, Julio 1o. de 1963 con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicito el registro de la marca: "COMINOR HAYMANN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11171 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 100 033. — Montevideo, Junio 28 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca:

Robert Hall

para distinguir los artículos de la|s clase|s 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11170 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 100 043. — Montevideo Julio 1o. de 1963, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo A. Suárez S. A., Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "HALCON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11173 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 100.027. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BOPLANT

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11010 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: TAI para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10.pub. 10006 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 99.993. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10684 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.024. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BISCAYNE

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 11008 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.025. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

IMPALA

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11009 Jl.2-v.jl.15.

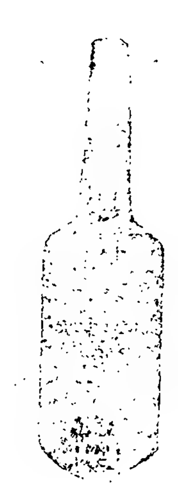
ACTA N.o 100.031. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REGNIER" para distinguir arts. de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11060 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.022. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo), solicita la marca "FOLYGESTONA U.L." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11012 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.964. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10562 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99981. — Montevideo, Junio 20 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VENTA-MULTI" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10624 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.972. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10563 Jn.26-v.jl.9.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.600. — Montevideo, Junio 28 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Valtas Krom, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de aprovechamiento de energía radiante" y de acuerdo con lo que dispone el artículos 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10875 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.598. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor; Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10849 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.597. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S.A., por George Gateff y Harold Hiram Bowerman, de Ohio y Missouri, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de halogenación de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10848 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.241. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar amidas novedosas cloro-substituidas y procedimiento para controlar las yerbas en los cultivos agronómicos y hortícolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10553 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.224. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10554 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.589. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Episcopo Hnos., de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta plegadiza o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10561 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.275. — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar vegetación indeseable en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10556 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.278. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar yerbas en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10557 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.205. — Montevideo, Julio 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10558 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.310. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento químico y producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10559 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.588. — Montevideo, Junio 18 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos tetrahidroimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10504 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.590. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corportion (EE. UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Caja Moldeada Divisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10688 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.591. — Montevideo Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Egon Sudy (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Cinturón de Seguridad Aplicable en Vehículos Automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10689 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.592. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "Fakir" Werk wilhelm Kicherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik In Mühlacker, de Mühlacker, Würt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para limpiar Alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10633 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.579. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Cía. Americana de Herrajes S.A. (C.A.D.H.S.A.). de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva escalera plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9876 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.599. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10966 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 14.594. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados fosforados y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10903 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 14.576. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Con esta fecha el señor Juan F. Munellis (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sillita-mesa para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11030 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.576 — Montevideo, Mayo 31 de 963. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de soporte para calefactores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11031 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.602. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha señor Artigas Gil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11013 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.601. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limite (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos tricíclicos básicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11006 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.603. — Montevideo, Junio 1963. — Con esta fecha, el señor Arnoldo Rebosio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo material para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11139 Jl.3-v.jl.16.

ACTA No. 14 605. — Montevideo, Junio 28 de 1963, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FILTROS" (Adicional al Acta No. 12.986) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11174 Jl.4-v.jl.17.

## 25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Daniel Ramos González, el comercio de "Almacén, Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Inca 1900, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $160.00 20|pub. 10273 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479
Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963 — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10971 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10969 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Maceiras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA
25) $240.00 20|pub. 10970 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Magallan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1386, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA TRUJILLO DE TURNES.
25) $320.00 20|pub. 10994 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Ande N.o 1403|07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $240.00 20|pub. 10972 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 10967 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Yesua Krudo Sadis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Waterloo N.o 968 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — MANUEL BIRIS POMBO.
25) $240.00 20|pub. 10968 Jl.1.o-v.jl.29.

Hacemos saber que prometimos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco número 1364, parrillada y restaurant TICO TICO, al señor Santiago Mesa. Acreedores presentarse escribano Riviere calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALSINDO ASCHERI.
25) $160.00 20|pub. 10977 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20|pub. 10901 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Rubén Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320 00 20 pub. 9250 Jn.7-v.Jl.5.

Arturo Carbonell Delbono, comunica al comercio en general que habiendo comprado el activo y pasivo del comercio de MARIO VANZINI y JESUS VEIGA (Broncería Americana) a partir del 7 de Agosto de 1959, cita para que se presenten en Rivera 2861 a los acreedores que existan con anterioridad a la mencionada fecha.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Yanez Collado, el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", sito en Cuchilla Grande N.o 5163, de esta ciudad, Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 10274 Jun.20-v.Jul.17.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María 1447), prometimos vender a la señora Rosario González de Martínez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en Gobernador Viana N.o 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO. — ELVIRA ROIS. — ROSARIO GONZALEZ DE MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 9891 Jn.14-v.Jl.12.

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.Jl.9.

Según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Manuel González Moreira, la carnicería sita en la calle Minas 1317 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en esa dirección. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARSENIO EUSEBIO FERNANDEZ OTERO.
25) $ 160.00 20 pub. 10567 Jn.24-v.Jl.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascual Vaca, el comercio en el ramo de almacén ubicado en la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (ley 26 de Setiembre de 1904). — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA. — GLORIA INES MAÑAS.
25) $160.00 20|pub. 10560 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Sucesión CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 10879 Jn 28-v.Jl 26.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963 — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 20 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.Jl.22.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eliseo Figueiras Calvo, la provisión sita en calle Tiburcio Gómez 1801.05 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1963. — JULIO GARCIA — SINAITA GARCIA DEL VALLE. — ERNESTO GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 10657 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que por intermedio de oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Domingo López Rañón el almacén de comestibles, frutas verduras y venta de leche, que tenemos instalado en ésta ciudad en la calle Cerro Largo 1404., acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — LUIS MACHADO. — OLIMPIDA REVELLIA DE MACHADO
25) $240.00 20|pub. 10678 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20 pub. 10850 Jn.28-v.Jl.26.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3594 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963 Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.Jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240 00 20|pub. 9264 Jn 7-v.Jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabiera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963 — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20|pub. 9480 Jn.10-v.Jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn 10-v.Jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 9459 Jn.10-v.Jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de venta entre Pascuala Blanca Posse con Eberlo Ruben Esquibel, respecto del comercio de almacén ubicado en San Martín N.o 3139, tomando posesión del mismo doña Pascuala Blanca Posse, quién lo prometió en venta a Livia Nieves Pedreita. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — PASCUALA BLANCA POSSE. — Eberlo Ruben Esquibel. — Livia Nieves Pedreita.
25) $240.00 20|pub. 10613 Jn.26-v.Jl 24.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1866. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1441 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160 00 20 pub. 9678 Jn.12-v.Jl.10.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta, Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80 00 20|pub. 6250 Jn.4-v.Jl.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo. 1.o de Junio de 1963 — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160 00 20|pub. 9266 Jn.7-v.Jl.5.

"Costa y Devitta" Sociedad Colectiva, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento público, que con fecha 5 de Abril de 1963, han prometido en venta a la firma "Frutas Seleccionadas Sociedad Anónima" (en formación), el comercio sito en la esquina de las Avenidas Peóragua Sierra y Vía del Ferrocarril (Barrios Los Angeles de Punta del Este), que gira en los ramos de Almacén, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería. Acreedores presentarse en San Carlos, calle 18 de Julio N.o 892. — Por Costa y Devitta Sociedad Colectiva: RICARDO E. COSTA y HECTOR H. DEVITTA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 10434 Jun.21-v.Jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Vicente Domínguez y José Caso Vigil el comercio de mueblería y anexos sito en la Avenida Gral Flores N.o 2654, denominada "Mueblería Nueva York". Sucesión de Miguel Novogrebelsky. — RAQUEL FARBER DE NOVOGREBELSKY. — KEILE NOVOGREBELSKY.
25) $160.00 20|pub. 10420 Jun.21-v.Jul.19.

Prometimos vender a varios Ambrosio Momberg, el garage "Asturiano" sito en Cuareim 2598. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — ALFREDO IGLESIAS. — MARIA ARACELI FERNANDES.
25) $80.00 20 pub. 10511 Jn.24-v.Jl.22.

He prometido vender a Rosario Picone Cestari el comercio de Almacén sito en Santiago de Anca 1802. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANDRES PANSERA MARZICA.
25) $80.00 20 pub. 10401 Jun.21-v.Jul.19.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilce Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamiento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clemente, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20 pub. 10334 Jun.21-v.Jul.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Alcides Ramos Amarillo, el negocio que en el ramo de Venta de Cigarrillos y Confituras, con el nombre "El Tecito", tienen instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4694 esquina Marcos Sastre de Montevideo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 12 de 1963.
25) $240 00 20 pub. 10033 Jn 17-v.Jl.15.

María Fonkatz de Rusonik prometió vender a Alberto Olmos la Farmacia "Rambla", sita en la calle Juan B. Blanco N.o 3351. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí 356, escritorio 21. — Montevideo, Mayo de 1963. — MARIA FONKATZ de RUSONIK. — Alberto Olmos.
25) $160 00 20|pub. 9998 Jn.17-v.Jl.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que vendí a Manuel Castro, Nelson Dilema y Omar Setaro, el primero de Marzo de 1956 el comercio de Bar y Restaurant sito en General Flores N.o 2830. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 12 de 1963 — VICENTE MESSANO.
25) $160 00 20|pub. 9962 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban Comandini Pepaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1963 — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO.
25) $240 00 20 pub. 10511 Jn 24-v Jl 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustible, sito en General Flores N.o 2204. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — ERNESTO CASIANO CARDOZO. — ANGELA MARIA SJARADI DE CARDOZO. — EDUARDO MAZZILLI. — ITALIA GLORIA AMENDOLA DE MAZZILLI.
25) $240 00 20 pub. 10228 Jn.21-v.Jl.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2010 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160 00 20 pub. 9367 Jn 7-v.Jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Iconzolo 1145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 1.o de 1963 — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160 00 20 pub. 9368 Jn.7-v.Jl.5.

Intervino "Unión de Balanceadores", Prometimos vender al señor Francisco Bernal Suárez el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Convención número 1105|7 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1316 ley 26 6 1904. — PEDRO DUFAU.
25) $160.00 20 pub. 10272 Jun.20-v.Jul.17.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1527 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 2349 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9575 Jn.11-v.Jl.9.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2461 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 1.o de 1963 — PELAEZ PEREZ. — ROSA LOZADA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.Jl 5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JORGE BALIÑO TRUCCO prometió vender a Heinz Max Delikatisch el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Ellauri 843, Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2 — Montevideo, Junio 17 de 1963.
$160.00 20|pub. 11032 Jl.2-v.jl.30.

Hago saber a efectos de Ley 26|IX|1904, que prometí vender a Manuel Alvarez Miguez y Salvador Miguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519'21 de esta Capital.
Acreedores presentarse en Escribanía Oscar Bindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — CARLOS BARBONI.
25) $160 00 20|pub. 9856 Jn.13-v.jl.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Wigberto Font Pitta, el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas y anexos tenemos instalado en calle Ledesma esquina Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — JUAN ANTONIO TARCA RIVA. — MATILDE GERONIMI DE TARCA.
25) $240.00 20|pub. 10608 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo oficina de balances José M.a Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Perfecto Valverde Figueroa, mi comercio sito en Ganaderos 4256 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26'9'1904 — Montevideo 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.
25) $160 00 20|pub. 9804 Jn 13-v.jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad: que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martíll, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez.
25) $240.00 20|pub. 9806 Jn 13-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentada, sito en Garzón 562 500.
Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA ORONOZ de SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 9828 Jn.13-v.jl.11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 29 de 1963 — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Bruno, el almacén y bar sito en calle Madrid N.o 1602 y 1604 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — MANUEL ALVAREZ. — MERITE REBOREDO SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 10658 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender a Evencio Rodríguez Salgado, la ferretería, bazar, barraca y anexos, "La Virgen", sita en Camino Carrasco N.os 4731 y 4735 bis y Veracierto. Acreedores, con justificativos de créditos a 25 de Mayo 455 P. 3. Esc. 1. — ALBERICO ALONSO GARCIA. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10499 Jn.24.-Jl 22.

MARIA TERESA DELGALDO, hace saber que ha prometido en venta a la química farmacéutica señora Lydia Dibarrat de Acosta, la "Farmacia Somma", sita en Echevarriarza 3379. — Acreedores presentarse en Rivera 2070 bis, los días: lunes, miércoles y viernes de 9 y 30 a 11 y 30. — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1963. — MARIA TERESA DELGALDO.
25) $240.00 20|pub. 10614 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lomba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4700, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMINA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10878 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender a Joaquín Alvarez y Emilio Veres Martínez, la carnicería de la calle Plutarco N.o 3946.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20|pub. 10846 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Ramón Penabad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2821. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20 pub. 9668 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Cantissani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Cerrito N.o 403. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 11 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240 00 20|pub. 9669 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Segade Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3206. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240 00 20 pub. 9670 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1872 Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL HOMERO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 883 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — ROSTOM CHAIN.
25) $240 00 20 pub. 9666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo Abril 18 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILLA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9673 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueroa Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Ferreira Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9664 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Bouza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2660 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9665 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores justifc. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUNO SOUZA PATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9906 Jn.11-v.jl.9.

Vendí a Jaime, Daniel y Jesús Varela Aldao la Panadería "León de oro" en calle Colorado 2218.20. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Enero 15 1960. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 11197 Jl.4-v.ag.1.

Interveniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometidos en venta a la Sra. Dora Braña de Mori el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Pedernal 1899 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha, Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo, ley 26-9-1904. — NACHMAN SEGAL — CHANA SEVELAITE DE SEGAL.
25) $240.00 20 pub. 11188 Jl.4-v.ag.1o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nelson Zerbini prometió vender a Manuel Martínez Aparicio y César Méndez Fernández la estación de Servicio de Cuñapirú 2051. Toma de posesión 1o. Julio de 1963. Acreedores plazo legal: Agraciada 1532 piso 11 escritorio 15, de 10 a 12 horas.
25) $160.00 20|pub. 11164 Jl.4-v.ag.1o.

(Ley 26 9 1904). Prometimos vender a la señora Josefa Azcarate de Mondillo, el comercio que en el ramo de Librería, Subagencia Quinielas, Lotería y Artículos varios, tenemos instalado en Mercedes N.o 1542. Acreedores en el mismo de 15 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1963. — MARIA O PROTO de CAVIGLIA. — JORGE CAVIGLIA.
25) $160.00 20|pub. 11185 Jl.4-v.ag.1.o.

Se avisa de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta con el señor Juan Esteban Fazio, relativa hotel, calle José Martí N.o 3330. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 11123 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "López Rico S. A.", el negocio que en el ramo de Panadería, Fabricación y Comercialización del Pan y sus Similares, gira en la ciudad de Tacuarembó, en calle República Argentina N.o 249. Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE MARIA LOPEZ RICO. — RICARDO FRANCISCO SILVA. — MARTIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 11089 Jl.3-v.jl31.

Interviniendo oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520. he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A.", (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 10306 Jl.1.o-v.jl.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Mario Toledo, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes No 4502. Acreedores: escribano José Righetti, calle Convención N.o 1421. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — DAVID DONAS. — BERTA BURRAK.
25) $160.00 20.pub. 11145 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilíticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3954 esquina avenida Millán. Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415. Escribano Renée Bonnafón. — Montevideo 26 de Junio de 1963
25) $240 00 20|pub. 10991 Jl.1 o-v.jl.29.

Prometimos vender a Elbio Umpiérrez Días, quiosko en calle Ejido 1210, conforme Ley Setiembre 1904; acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — JOSE JORGE MONSERRAT. — AMANDA GRAU de MONSERRAT.
25) $80.00 20 pub. 10702 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Juan Palfio Sampedro y Julio Bertolo Seara, la Panadería, que tenemos instalada en esta ciudad calle Nueva York 1378. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1963. — DANIEL BELLO CAPELAN. — SEARA CONDE DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 10342 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26-9|1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MORA. — ELISA BIAGETTI.
25) $160.00 20|pub. 10847 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita HILDA PRUNELL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
25) $240 00 20|pub. 9783 Jn.13-v.Jl.11.

Prometimos vender a Julio César Beltran y Pietro Pompili. la casa de comercio que en el ramo de compostura de calzado. gira en la calle Justicia N.o 2177 de esta ciudad
Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764 — NICOLAS DI CATERINA LOGARZO. — ZULMA ACOSTA de DI CATERINA.
25) $160.00 20|pub. 9884 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Perá González. el comercio que gira en el ramo de cafe, bar y confitería. ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n. (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.
25) $240.00 20|pub. 9784 Jn.13-v.Jl.11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico. la provisión sita en Br. Artigas 2146 de esta ciudad — Acreedo res al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.Jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160.00 20|pub. 9370 Jn.7-v.Jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338. prometi vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160 00 20|pub. 9271 Jn.7-v.Jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antoñio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci. respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1686 denominado "Panadería Dos Coronas" Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2 — Montevideo 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.Jl.5.

# 27-Varios

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglos a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31422 My.31-v.Jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León. dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.Jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros. dictada en el sumario número 175 Año 1952 (4040. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO PASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dies de Mayo de mil novecientos setenta y tres. — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.Jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961. (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27)3 (R. 30 1;58) 30|pub. 31425 My.31-v.Jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31426 My.31-v.Jl.12.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
**OFICINA DE CONCURSOS**

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso, para proveer clases de Filosofía, Idioma Español, Literatura y Química, en Liceos e Institutos de la Capital de la República, en las categorías siguientes:

**Filosofía**

(Res. C. A. 23 6|963 del 15|Marzo|963)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer quince horas (15 horas).
Adjudicación: 15 horas al ganador.

**Idioma Español**

(Res. 18|1|963 del 28|febrero 963)

A) Concurso de Oposición, libre, para proveer treinta horas (30 horas).
Adjudicación: 15 hóras al primer puesto y 15 horas al segundo puesto.
B) Concurso Libre de Méritos y Oposición, para proveer treinta horas (30 horas).
Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 15 hóras al segundo puesto.
C) Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer cincuenta hóras (50 horas).
Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto, 10 horas al tercer puesto y 10 horas al cuarto puesto.

**Literatura**

(Res. C. A. 23 10|963 del 15|Marzo|963

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer treinta y dos horas (32 horas).
Adjudicación: 17 horas al primer puesto y 15 horas al segundo puesto.

**Química**

(Res. C. A. 24|4|963 del 20|Marzo|963)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas" para proveer cincuenta y dos horas (52 horas).
Adjudicación: 16 horas al primer puesto; 12 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto y 12 horas al cuarto puesto.
Las solicitudes de inscripción, acompañadas de: 1.o) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción); 2.o) Documento que pruebe se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3.o) Carnet de Salud (con menos de un año de antigüedad); 4.o) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 5.o) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente) y 6.o) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas" (en los concursos entre egresados), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, (Soriano 1209), dentro de un plazo que vencerá el día 8 de Agosto del corriente año, a la hora dieciocho.
Las solicitudes deben hacerse en papel florete, con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 cada uno, especificando la asignatura, la categoria del concurso, la fecha del llamado y la relación de los méritos y agregación de sus comprobantes (en los concursos de Méritos y Oposición y en los de Méritos) e indicando: A) Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; B) Domicilio; C) Edad; D) Credencial Cívica ó Carta de Ciudadanía; E) Carnet de Salud; F) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera y G) Certificado de Enrolamiento.
Notas importantes: 1.o) Los Concursos de Méritos y Oposición y los de Méritos son exclusivamente para el ingreso al profesorado y no podrán presentarse en ellos, en consecuencia, los profesores interinos o efectivos; y 2.o) No podrá presentarse ninguna documentación con posterioridad al cierre de la inscripción.
Los Reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.
27) (C.C.) 3 pub. 31707 Jl.4-v.Jl.8.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.Jl.17.

**QUIEBRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPUTI y DE LA QUINTANA. Quiebra", se hace saber que los señores Ruben Alberto y José A. Caputi e Hidacio de la Quintana, se han presentado en dicho autos solicitando se les declare rehabilitados para ejercer el comercio, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 11161 Jl.4-v.Jl.17.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.Jl.17.

**COMPRA-VENTA**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compra-venta de fecha 11|7|962, la cuál fué cedida por los señores Héctor Raúl Díaz Larrosa y Darío Dasuerre Fernández, según compromiso de fecha 25|4|963 al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, referente al comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la ciudad en la calle Carlos de la Vega 4001. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO — RUBEN IGNACIO BEZON GALVAN.
27) $320.00 20|pub. 10515 Jn 24.-v.Jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez, (Pablo de María 1447) el señor José López Varela cedió a favor del señor Roberto López López, todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta suscrita con los señores Baldomero y Eladio Astray Ramos, referente al comercio de Avda. General Flores 2099 en el ramo de Café y Bar y Horno de Pizza. El señor Roberto López López se hace cargo del activo y pasivo. Dicha cesión se efectúa al 8 de Junio de 1963. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ. — BALDOMERO y ELADIO ASTRAY RAMOS.
27) $320.00 20|pub. 10672 Jn.26-v.Jl.24.

JORGE VOLPE, prometió ceder derechos sobre comercio y local de Garage y anexos, sito en Constituyente 1832 32 bis, a la señora Beatriz M. de Aviles y Claudio Bustillo. Acreedores presentarse en la "Escribanía Draper", Pasado Salvo Piso 8.o esc. 812. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 10344 Jun.21-v.Jul.19.

**CESION DE DERECHOS**

Prometimos ceder a María Dolores Seco lo derechos emergentes del compromiso de la Panadería "La Princesa", calle Nueva Palmira número 1876. Acreedores: 18 de Julio 1242. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME JUAN. — MANUEL VAL. — FRANCISCO FERNANDEZ.
27) $160.00 20|pub. 9953 Jn.17-v.Jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 3094 que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA
27) $320.00 20|pub. 9251 Jn.7-v.Jl.5.

**AL COMERCIO**

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Raúl Gazabán Gonçalves el 6 del corriente mes, fué emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio Marina Renée Castro Blanc (artículo 10 Código de Comercio) y que por otro instrumento autorizado en igual fecha le fueron cedidas junto a Ruth Olga Castro de Dondo, las cuotas de capital que en la sociedad "Castro y Escanellas" que explota el "Gran Hotel Concordia" de esta ciudad, correspondían a Jorge Isaac y Gualberto Castro. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo local. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio de 1963. — JORGE ISAAC CASTRO. — MARIA OLDA BLANC DE CASTRO. — GUALBERTO CASTRO. — FRANCISCA ANGELA RIERA DE CASTRO. — MARINA RENEE CASTRO BLANC. — RUTH OLGA CASTRO DE DONDO.
27) $320 00. 20|pub. 10509 Jn.24.-v.Jl.22.

O.A.S.I.C. Fo., Panzera, Soriano 1242 bis comunica al público que el señor Bilali Mouratay, ha hecho cesión de sus derechos al comercio en el ramo de hotel ubicado en la calle Soriano 1226 al señor Antonio Velázquez. Acreedores presentarse al comercio, ley ley 26 9|1904. — BILALI MOURATAY. — Antonio Velázquez Ruiz.
27) $160.00 20|pub. 10217 Jn.18-v.Jl.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.
27) $320.00 20|pub. 9482 Jn.10-v.Jl.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos arrendar al señor José L. Teneiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Sanfuentes N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — TIBURCIO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS.
27) $240.00 20|pub. 9667 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marzelino Martínez Gómez, la sra. EMILIA DURAN de RODRIGUEZ, cedió a favor del Sr. Herminio Ponte Blanco, todos los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscrito 29 de Junio de 1962 con Tomás López Piedra y Jorgelina Baldramina Almeida, (hoy su sucesión), referente al comercio sito en calle Ellauri N.o 351 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Emilia Durán de Rodríguez. — José Rodríguez — Herminio Ponte Blanco — Suc de Tomás López Piedra.
27) $320.00 20|pub. 9892 Jn.14-v.Jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**CLAUSURA DE COMERCIO**

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 13 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BRACCO.
27) $160 00 20|pub. 9871 Jn 13-v.Jl 11

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que en división de condominio a celebrarse, el activo y pasivo del comercio que los ramos de "artículos para hombres y zapatería", gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 710 con la razón social de "Farina Hermanos" será adjudicado al socio Carlos Farina.
Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 12 de 1963. — DEOLINDO FARINA. — CARLOS FARINA. — Suc. de ALFONSO FARINA.
27) $320.00 20|pub. 9875 Jn 14-v.Jl.12.

**RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLOCINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.
27) $320.00 20|pub. 10983 Jl.1.o-v Jl.29.

**"DINOMAR LIMITADA"**

Por documento privado del 10 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: I) Luis Alberto Maraviglia y Ede Luisa Cagnoni; II) Marzio Mario Maraviglia y Emma Durquety; III) Isaur Carlos Kolte Silva; IV) Luis Cravetto Strata y Margarita Bonaudo; y V) Antonio César Fogliarino Alivertí y Celia Ambrosoni Cúneo cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert; quienes adquirieron por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada", con domicilio en Carmelo El precio total fué de cien mil pesos moneda nacional. Por el mismo instrumento los señores José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert en su carácter de únicos socios, modificaron la cláusula Séptima del contrato Original, estableciéndose que conjunta o separadamente podrían administrar la Sociedad. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 19 al Fo. 89 al 95 del Tomo del año 1963.
27) $240.00 10|pub. 11022 Jl.2-v.Jl.15.

**CONCORDATO PRIVADO**

En cumplimiento de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1963 y ante el Escribano Hugo Q. Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado por don Miguel Fernández Sanguinetti, con base de pago del 75 o|o en 24 cuotas mensuales, seguidas e iguales. — Montevideo, Junio de 1963.
27) $120.00 10|pub. 11020 Jl.2-v.Jl.15.

**"DINOMAR LIMITADA"**

Por documento privado del 8 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: Luis Roque Diocono y Dora Elena Bianchi cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert, quienes adquieren por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada" con domicilio en Carmelo por el precio de veinte mil pesos moneda nacional, Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 18 al Fo.85 al 88 del Tomo del año 1963.
27) $160.00 10|pub. 11021 Jl.2-v.Jl.15.

**CESION DE CUOTA DE "HIERROART LIMITADA"**

Por documento privado suscrito el cinco de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Nelsa Ruggiero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 207 al Fo. 716v. del Lo. No. 2 de Contratos, Ramiro Escudero Simal cedió a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Hierroart Limitada".
27) $120.00 10|pub. 11051 Jl.2-v.Jl.15.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.Jl.30.

**EXTRAVIO**

Se comunica que se extravió libreta de Caja de ahorros No. 6900 del Banco del Este — Montevideo, 2 de Julio de 1963.
27) $40.00 10|pub. 11172 Jl.4-v.Jl.17.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR PASTORINO CARTAS y CATALINA PASTORINO CARTAS (Libro 53. Fº 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11205 Jl.5.-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SORDELLI BOTTA, (Libro 53. Fº 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11206 Jl.5.-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PINO( Libro 53. folio 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11207 Jl.5.-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53. folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11208 Jl.5.-v.ag.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA AMERICA DONATTI FAGGIONI de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11224 Jl.5.-v.Jl.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA KORCHINSKA o KORCZNSKA DE FORNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a sus efectos. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11225 Jl.5.-v.Jl.19.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**ENRIQUE E. BUERO**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, plano autorizado por el señor Agr. Carlos Arboleya, inscripto el 19 de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 en el año 1954:

Solar 7, Manzana "L", Padrón M|A. Enrique Solar 7, Manzana "L", Padrón 720, M|A. Enrique Canto Vigliola.

Solar 10, Manzana "O", Padrón 720, M|A, Elbio H. Lazo Amorín.
Solar 2, Manzana "LL", Padrón 720, M|Aa Tomás Fabra Prieto.
Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes y a todos aquellas personas que se consideren con derecho sobre lo citados solare, la caducidad respectiva. — Rocha, Junio de 1963. — Enrique E. Suero, Credencial Cívica AGH. 208.
2) $ 420.00 15|pub. 11227 Jl.5.-v.jl.26.

## 3—Convocatorias Comerciales

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1963, a las 10 y 30 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón Nº 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Reconsideración de la resolución sobre reforma de Estatutos y aumento de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 27 de Mayo de 1963. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 25 de los estatutos establece que para la aprobación del citado punto de la orden del día, será necesaria la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado y el voto conforme de más del sesenta por ciento (60 o|o) de los accionistas presentes. Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Presidente.
3) $ 108.00 3|pub. 11256 Jl.5.-v.jl.9.

INCO S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas de INCO S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio de 1963, a la hora diez (10) en la sede social, Avenida Uruguay Nº 920, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de resultados del ejercicio 1962, e informe del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de autoridades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones ordinarias: hasta el día veinte de Julio de 1963, en la Avenida Uruguay N.o 920. — Julio 2 de 1963. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 11251 Jl.5.-v.jl.5.

EDIFICIO PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Edificio Paysandú S. A." para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1963, a las 9.30 horas, en la Avenida 18 de Julio 1648 piso 1º, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Los fundadores.
3) $ 16.00 1|pub. 11235 Jl.5.-v.jl.5.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón Nº 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3º) Elección de Directorio, tit. y Suplentes. 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes. (Artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.
3) $ 96.00 3|pub. 11257 Jl.5.-v.jl.9.

F.E.M.A.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes actual a las 19 horas en la sede de la Sociedad calle Bolón 2461, para considerar el siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, fenecido al 30 de Abril de 1963. 2) Designación de Directores. 3) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de lo estatutos.
Se previene a lo señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondiente, o un certificado de tenencias depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública (artículo 17); y que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas (artículo 18).
3) $ 140.00 5|pub. 11231 Jl.5.-v.jl.11.

## 8—Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el artículo 2º del Decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" Ley de fecha 13|II|43 Nº 10.388. Artículo 31, se emplaza al señor Julio Ricci Pasedas, Credencial Cívica B.A.B. 10140, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31722 Jl.5.-v.jl.9.

## 11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HUGO WALLUSCHE, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los señores Hugo Nagull y Ruben Perroni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expediéndoseme testimonio y solicito se habilite la Feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Hugo Wallusche. — Gastón Turcatti, Abogado.
Montevideo, Junio 27 de 1963. — Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 11248 Jl.5.-v.jl.19.

## 12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 5.118. — (Segundo llamado). Leche pasteurizada. Apertura: 19 de Julio de 1963, a las 15 horas.
Nº 5.130. — Ropa de brin. Apertura: 2 de Agosto de 1963, a las 16 horas.
Nº 5.132. — Alcohol metílico puro. Apertura: 21 de Agosto de 1963, a las 16 horas.
N 5.133. — Llaveros alusivos a los lubricantes ANCAP. Apertura: 26 de Julio de 1963, a las 16 horas.
Nº 5.134. — Tanques de hierro y hormigón. Apertura: 31 de Julio de 1963, a las 17 horas.
Nº 5.135. — Catalizador de vanadio. — Apertura: 22 de Agosto de 1963, a las 16 horas.
Nº 5.136. — Repuestos para cultivadores. Apertura: 6 de agosto de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 3 pub. 31719 Jl.5.-v.jl.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 194
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de la rama numeradora de 0.48 de ancho por 0.56 de alto como mínimo, de 50 numeradores de 3 m|m. y 1 rama numeradora de 0.74 de ancho por 0.45 de alto como mínimo de 80 numeradores de 4 m|m. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. El precio de los Pliegos de Condiciones será de $ 5.00 — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 31725 Jl.5.-v.jl.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 447
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador, a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53,200, Libertad, Departamento de San José.
Renglon Nº 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador con capacidad para 1.600 kgs. (o un mínimo de 9.900 m3. a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad Departamento de San José.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el acto respectivo en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, el día 17|7|63 a la hora 15, donde podrán retirarse recaudos y datos, como también pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8pub. 31723 Jl.5.-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 16 de Julio de 1963. Hora 15. Licitación Nº 250 — Artículos de electricidad, Plaza, Segundo llamado.
Martes 23 de Julio de 1963. Hora 16. Licitación Nº 261 — Lámparas eléctricas, Plaza, Primer llamado.
Hora 16 y 30. Licitación Nº 262 — Hierro Redondo, Plaza, Primer llamado.
Martes 30 de Julio de 1963. Hora 16 y 30. Licitación Nº 260 — Impresos, Plaza, Primer llamado.
Hora 17. Licitación Nº 242 — Material de Hemoterapia. CIF y|o plaza, Segundo llamado.
Martes 20 de Agosto de 1963. Hora 14. Licitación Nº 259 — Drogas y productos químicos puros, CIF y|o plaza, Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio Nº 1892 (Ser. piso).
12) (C. C.) 2|pub. 31721 Jl.5.-v.jl.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 254.963
Segundo llamado

Objeto: Adquisición de maíz y sudan grass dulce, de origen argentino.
Apertura: 19 de Julio de 1963., Hora 17. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31718 Jl.5.-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

Licitación para Suministro de Carpintería de Obra. Plaza. 1er. llamado. Apertura 19 de Julio de 1963 (hora 10).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 30 de Julio de 1963 a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, km. 373, Departamento de Paysandú, de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31717 Jl.5.-v.jl.9.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

DANILO RUBEN COLMAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1037 y ODILA VILLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1037.

8.a Sección

CARLOS JORGE BALSAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1324 y FAUSTINA LESSA GARCIA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada, Gral. Aguilar 1324.

10.a Sección

CARLOS ARIEL GARCIA TERNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón

225 y MARIA DE LOS ANGELES JESUS PAULA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4647.
JUAN JOSE MARICHAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2223 y JUSTA ORLINDA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2221.
ROBERO LUIS VOTA SAPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1561 y DARCY ACUÑA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1543.

### 11.a Sección

JUAN ERNESTO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguacero 2248 y MARIA VICTORINA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2248.
MIGUEL RAFAEL GARCIA, 17 años, soltero, radio-técnico, argentino, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4758 y GLADYS MAVERINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4758.
SABAD ESTEBAN PEREZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y DELIA AURISTELA BERRIEL, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3486.
ALFREDO CABRIOTTO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3762 y BLANCA NIEVE MONTES DE OCA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3762.
LOURDE RAUL ORMAZABAL, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5333 y MARIA ESTHER HERRERA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ceilar 3320, apartamento 6.
JUAN CARLOS IGUINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2544 e IRMA NORA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2544.

### 16.a Sección

VIDAL FELIPE DE BERNOCHI, 43 años, divorciado, empleado de policía, oriental, domiciliado Pasaje C 4357, ap. 2 y JULIA MARTINIANA MENDEZ PIZZORNO, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pasaje C 4357.

### 17.a Sección

EDISON ABAL, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4424 y EVA DIANORA SAMPAYO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4424.

### 18.a Sección

EDUARDO ALVARO CARRIQUIRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2454 y ADELA NIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Pena 2425.
MOSES LIEBLEIN, 63 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Patria 636 y PAULA ROSENBAUM ISRAEL, 67 años, soltera, alemana, (c.l.) domiciliada Patri 636.
ROBERTO JOSE PARADIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 946 y MARIA VICTORINA CALCAGNO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2367.
RAMON JUANVIÑO 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Hotel Hermitage y ADELAIDA EVA BORGES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hotel Rambla.

### 20.a Sección

FAUSTO CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4539|7 e IRIA ELENA MEDINA, 23 años, soltera, em-

### 22.a Sección

VALENTIN ROBERTO RODRIGUEZ BARRIOS, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4248 y MARIA TERESA OLIVERA, OLIVERA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guenoa 3787.
SIMON WALTER SCOROVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3079, ap. 6 y SUZZY AIMEE CRUCES RECABEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cadiz 3099.

### 24.a Sección

AUGUSTO CESAR MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 bis, ap. 3 y SONIA ROSSANO REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434, bis, ap. 3.
WALTHER ROBERTO MIGUES AMESTOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1505 y GLADYS CELIA FAGUNDEZ PASTRANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3299 bis.
JORGE HEBERT CUELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1371 y ANA MARGARITA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mendez Nuñez 3177.
14) $6.00 3|pub. v.Jl.7.

## 15—Pago de Dividendos

**ESPOSITO S. A.**
**ACCIONES PREFERIDAS**

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (10 o|o) que a partir del próximo día 25 de Julio de 1963, en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón Nº 1265 será abonado el dividendo en efectivo relativo al período 1.o de Enero — 30 de Setiembre de 1962, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962. — El Directorio.
15) $ 36.00 3|pub. 11258 Jl.5.-v.jl.9.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Capoblanco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria". Libro. 2. Folio 254. Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad física y se identifican en la actualidad con los padrones números 195 y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0833 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sarandí Azuaga Inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Los mencionados padrones abarcan entre otros solares el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprenda una superficie de 885 mts. 58 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: en 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este en ms. 20.30 con la calle 18 de Julio; Al Oeste en 20.84 con el actual padrón N.o 200; y al Sur en ms. 43.13, con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 1.440 30|pub. 11213 Jl.5.-v.ag.16.

## 20—Remates

**JUAN MARQUEZ**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con TEXTILSEDA S. A. Juicio ejecutivo (Libro 23. Folio 329) se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: Camino Teniente Galeano Nº 4612 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público de la maquinaria y muebles embargados en este expediente, todo de acuerdo con el inventario que luce en autos y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en dicho expediente. Se hace constar que los compradores deberán consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, Junio 28 de 1963.
Más informes: San José 872. Tel. 95040 — 97177.
20) $ 280.00 10|pub. 11237 Jl.5.-v.jl.19.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIÑA RAMON JUAN y EASTON DE VIÑA RENEE C. Sucesiones. Libro 53. Folio 62", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 582, de esta ciudad y sobre la base de $ 95.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 124.198, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril siguiente, aprobado en el expediente 23227, de la Dirección de Obras Municipales, el 22 de Mayo de 1924, según el cual consta de una superficie de 295 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 10 metros al Este, de frente al Bulevar General Artigas, por donde el edificio está señalado con el número 43; 33 metros 32 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 12 metros 50 centímetros al Sud-Oeste con parte de los solares 12, 11 y 10; y 25 metros 74 centímetros al Sur, con el solar 8.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 11209 Jl.5.-v.jl.26.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por contrato privado de fecha 24 de Marzo de 1963, cuyas firmas certificó el Escribano José Regazzoni, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al F.o 249 del libro 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cruz del Sur Limitada" con el objeto de fletar, contratar, representar ya sea por cuenta directa y|o de terceros de todo medio de locomoción en todas sus fases, realizar por cuenta propia o de terceros personas del negocio de transporte aéreo regular y no regular dentro y fuera de la República de pasajeros, turismo, correo y carga. A dichos fines pueden adquirir aeronaves, arrendarlos, explotar y operar líneas aereas, fabricar y vender toda clase de aeronaves y todos los implementos necesarios para la realización de su objeto; tener la representación o asumirla de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es doce mil pesos aportado por partes iguales, integrando en el acto el cincuenta por ciento; son socios Diego Rivadeneira, María Encarnación Bustos y Victorio W. Barreiro; son administradores los tres para actuar indistintamente; plazo y duración 25 años; prorrogable en períodos de cinco hasta otros 25 años, ganancias a distribuirse como lo determine la asamblea, pérdidas a prorrata de lo aportado, domicilio de la Sociedad en Avenida Rivera 3165 escritorio 2, pudiendo transferirse; balance al treinta de Junio de cada año.
22) $ 400.00 10|pub. 11210 Jl.5.-v.jl.19.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 100.061. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jl.5.-v.jl.19.

ACTA N.o 100.063. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KAN-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.5.-v.jl.19.

ACTA N.o 100.064. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRA-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11241 Jl.5.-v.jl.19.

ACTA N.o 100.062. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAS-ALER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11242 Jl.5.-v.jl.19.

ACTA N.o 100.058. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACI-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11245 Jl.5.-v.jl.19.

ACTA N.o 100.059. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOR-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11244 Jl.5.-v.jl.19.

ACTA N.o 100.060. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la

marca "TRI-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11243 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.072. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKACIT" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11230 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.037. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Veb Lipsia Mugeln Chemische Fabrik de Mugeln, Alemania, solicita la marca,



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 11214 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.057. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por J. P. Bemberg Aktiengesellschaft de Wuppertal Oberbarmen, Alemania, solicita la marca "BEM" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11215 Jl5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.036. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., por Nippon Electric Co. Ltd. de Tokio, Japón, solicita la marca,




para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11216 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.028. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Almar Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "KALAH", para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11204 Jl.5-v.jl.19.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14606. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en Dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. —Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.0 10|pub. 11238 Jl.5-v.jl.19.

## 25—Ventas de Comercio

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que ante Escribano Daniel Terra, prometí vender a los señores Santiago Vázquez Ramilo y Alejandro Tosar Fentanes, el comercio Carnicería, sito en Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 11254 Jl.5.-v.ag.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta a la señorita Nélida Silva Gigena el garaje sito en calle Luis B. Cavia número 2774. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1395 piso 2. escritorio Rachetti Díaz. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — RAMON VARELA.
25) $ 160.00 20|pub. 11236 Jl.5.-v ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Pedro Blanco Laplanque el comercio sito en la calle Almería Nº 4601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — ALBERTO DEVOTO GORLA. — WALTER DEVOTO GORLA. — DORA ALMEIDA DE DEVOTO — MARIA LIDIA LIVET DE DEVOTO — RAMON MONTAÑO SABELLA MILARDI — MARTA MARI FABREIRO DE SABELLA.
25) $ 240.00 20|pub. 11219 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María (1447) prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila, nuestro comercio ramo Café Bar y Pizzería, sito en calle Doctor Francisco Soca (1250) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — JOSE LOPEZ VARELA. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — JOSE FERNANDEZ VILA.
25) $ 240.00 20|pub. 11250 Jl.5.-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Agustín Ruben Martínez el café, bar horno de pizza y fainá sito en la calle Carlos María Ramírez Nº 1698, quién tomo posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — MANUEL MOSQUERA ESTEIRO y MARIA DEL PILAR VILLAMIEL DE MOSQUERA.
25) $ 150.00 20|pub. 11217 Jl.5.-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes Nº 1928 bis, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Julio de 1963. — MARIA CUSATI LAVIANO DE VIGO — DARIA GONZALEZ DE CUSATI. — HECTOR VIGO POSE — ROQUE CUSATI LAVIANO.
25) $ 160.00 20|pub. 11218 Jl.5.-v.ag.2.

## 27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENEIRIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto efectuar los siguientes llamados:

I Nuevo llamado: Se llama a aspirantes para el cargo contratado de Ayudante de Clases Prácticas de Geometría Analítico-Proyectiva con 4 horas semanales de labor y $ 405.00 mensuales.

El registro correspondiente se halla abierto en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el 20 de Julio a la hora 12.

II Se llama a concurso de méritos y pruebas para proveer definitivamente el cargo de Profesor Adjunto de Cartografía con 4 horas semanales de labor y $ 620.00 mensuales

Las inscripciones se reciben hasta el día tres de Octubre a la hora 12.

Para estos dos llamados los interesados deberán presentar sus solicitudes en papel "florete" con un timbre de $ 0.50 adjuntando dos copias y demás documentos (méritos) a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31724 Jl.5.-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por disposición del Consejo se llama a aspiraciones para un cargo de Ayudante Técnico en el Departamento de Entomología según las Fases que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73.

Los interesados deben presentarse en la forma determinada por la respectiva ordenanza, en los siguientes plazos: para el cargo interino: el 20 del corriente hasta las 11 horas; para el cargo en efectividad: el 31 del corriente hasta las 11 horas. — Montevideo, 1º de Julio de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31720 Jl.5.-v.jl.9.

COOPERATIVA DENTAL URUGUAYA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, El Consejo Directivo de la "Cooperativa Dental Uruguaya", llama a asamblea extraordinaria, para el día 12 de Julio de 1963, en el local de la Agrupación Universitaria, Avenida Agraciada 1464, a las 20.30, para considerar el siguiente orden del día:

Autorizar al Consejo Directivo para la adquisición del local propio.

Designación de 2 socios para firmar el acta.

Por ser segunda convocatoria, la asamblea se considerará con número, con los Asociados que concurrieren.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, de acuerdo con la Comisión de Elecciones, el Consejo Directivo de la "Cooperativa Dental Uruguaya", llama a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Julio de 1963, en el local de la Agrupación Universitaria, Avenida Agraciada 1464, a las 21.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual; 3) Consideración del balance anual; 4 Distribución de utilidades; 5) Elecciones de 4 miembros titulares y 8 suplentes, para el Consejo Directivo. 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal, y 3 titulares y 6 suplentes para la Comisión Electoral.

Designación de 2 socios para firmar el acta.

Por segunda convocatoria, la asamblea se considerará con número con los asociados que concurrieren. — Montevideo, 1 de Julio de 1963.
27) $32.00 1|pub. 11232 Jl.5.-v.jl.5.

INDUSTRIA DEL VIDRIO CON PLANTAS DE FUNDICION, ETC. GRUPO 11 B
AUMENTOS DE SALARIOS Y SUELDOS PARA EL DECIMO PERIODO

A regir desde el 1.o de Junio de 1963 hasta el 30 de Noviembre de 1963, aplicación de las disposiciones del Laudo del 29 de Diciembre de 1958, publicado en el "Diario Oficial", del 29 de Enero de 1959, ajustadas con mejoras convencionales.

Se toma los datos de Setiembre de 1962, y de Marzo de 1963, en función de los índices de los precios del consumo de la Dirección General de Estadísticas y Censos y del cálculo de la Asociación de Bancos.

Liquidación sobre índices

| | D.G.E.yC. Base 1955 | Asoc. Bancos Base 15.1.54 | |
|---|---|---|---|
| Setiembre 1962 | 384.7 | 451.03 | |
| Marzo 1963 | 394.0 | 486.62 | |
| Porcentaje de crecimiento | 2.42 | 7.89 | 10.31 |
| | | Promedio | 5.16 |

De la aplicación del laudo surge un aumento de 5.16 o|o. No obstante, para compensar los aumentos en el costo de vida que se están produciendo con posterioridad al mes de marzo del corriente año, además de dicho 5.16 o|o se hará una bonificación convencional complementaria de 4.84 o|o, que dan como resultado un aumento efectivo del 10 o|o, de lo que el personal gane el 31 de Mayo de 1963, inclusive cuando cada salario supere las tarifas. Quedan excluídos de aumentos los viáticos, las gracias y las compensaciones nocturnas. A los efectos de la futura aplicación del laudo de 19 de Diciembre de 1958, se partirá de las retribuciones vigentes al 31 de Mayo 1963, aumentadas en 5.16 o|o.

El salario convencional del personal masculino con tres años en la industria no podrá ser inferior de $ 45.00, computando el 5.16 o|o, más el régimen de 4.84 o|o y en cuanto sea preciso el complemento para llegar al mínimo aludido.

El delegado patronal deja constancia de que los beneficios acordados y que exceden al laudo han sido concedidos por las empresas siguientes afectadas: Cristalerías Ganchou S. A. Etel, Fábrica Nacional de Termos, Fábrica Nacional de Vidrios, Fuca, I. Q. Antares S. A., Cristalerías del Uruguay, Silverglasss, Viplan S. A., Vicry, Vitaró, Viterm, Lanaisiant Ltda., Vitrilan S. C., Codarvi.

Un ejemplar de la presente, firmado, se depositará y registrará en la Dirección de la Secretaría de los Consejos de Salarios, a quien se entregará copias para que ordene el cumplimiento y se controle, mediante las autoridades correspondientes en todas las empresas comprendidas. — Hay un sello que dice "Oficina de los Consejos de Salarios", Secretaría General. — Montevideo, R. O. U." Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Cr. Domingo Rilla Canel, Delegado Patronal. — Juan Antonio Iglesias, Delegado Obrero.
27) $72.00 1|pub. 11259 Jl.5.-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a la sociedad "Panificadora El Amanecer S A." (En formación), todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores en el comercio que en el ramo de panadería y confitería, gira en esta ciudad, calle Justicia Nº 2113. Acreedores presentarse en San José 1079, escritorio 303, Esc. A. Loureiro, 9 a 12 horas y 17 a 19 horas. La sociedad entró en posesión el día 1º del corriente — Montevideo, Julio 3 de 1963. — RAMIRO JOSE CORTINA BARRERA — DINA ELISA MARMIROLLI DE CORTINA.
27) $ 320.00 20|pub. 11247 Jl.5.-v.ag.2.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Ernesto Rodríguez con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, Artículo 57 e incisos A. y B., que se refiere a la extensión de Duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Pointer. Sexo: Hembra. RP. 1451. HBU. 528. Nacido 26|6|61.
27) $ 12.00 1.pub. 11228 Jl.5.-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa de Panadería "La Porteña" ubicada en Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad, en favor de los señores Francisco Alvarez y Víctor Orlando

Fernández, tomando nuevamente el mismo el señor Daniel Raúl Féola. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — DANIEL R. FEOLA. — MARY BARBOZA DE SILVA.
$ 240.00 20|pub. 11226 Jl.5.-v.ag.2.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

### RASYL S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RASYL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente:

**Estatuto:**

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "RASYL S. A.".

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.o Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anteación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "RASYL S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "RASYL S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 311 al Fo. 1664 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub.

### NICARSON S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "NICARSON S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

**Estatuto:**

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "NICARSON S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "NICARSON S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "NICARSON S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 315 al Fo. 1680 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1 pub. — 9203.

**OFILCO SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFILCO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada OFILCO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de OFILCO S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de OFILCO S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 314 al Fo 1676 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo. — Mayo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$519.00 1pub. 2201.

---

**BYLCOX SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BYLCOX S. A solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta:**

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

**Estatuto:**

**Nombre, objeto, plazo y domicilio**

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada BYLCOX S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mer-

caderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de BYLCOX S. A., (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de BYLCOX S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 311 al Fo. 1672 v. del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María L. Arcecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 519.00 1|pub. 9205.

---

**CRYDON S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CRYDON S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta:**

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

**Estatuto:**

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CRYDON S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) presentaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o

reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de: "CRYDON S. A." (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CRYDON S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 322 al Fo. 1708 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 9206.

---

## BERTAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "BERTAM S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "BERTAM S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $. 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de: "BERTAM S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BERTAM S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 318 al Fo. 1692 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 9207.

---

## BRANCOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRANCOTEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada BRANCOTEX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o la acumulación no excederá tres ejercicios.

### Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes ò servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

### Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

### Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de BRANCOTEX SOCIEDAD ANONIMA, (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de BRANCOTEX SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 312 al Fo. 1668 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. 9208.

---

## PRESUR SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PRESUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

**Estatuto:**

### Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada PRESUR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

### Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

### Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocarda en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

### Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones; los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de dad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevi-

deo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de PRESUR SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de PRESUR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 341 al Fo. 1795 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 30 de la feria a sus efectos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. 9714.

---

**PACAR SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se ha presentado PACAR SOCIEDAD ANONIMA (Pasajeros y Cargas Sociedad Anónima) solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

**Estatuto:**

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada PACAR SOCIEDAD ANONIMA (Pasajeros y Cargas Sociedad Anónima).

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta tres millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará en más del 50 o|o (cincuenta por ciento) al dividendo de las acciones comunes. En estos casos, las acciones podrán ser clasificadas en series.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora; sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19 La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, al contador Oscar J. Montaldo y las señoritas Susana González, Alba Cristóbal y Nélida Linares. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Fernando Rigali Cúneo. — Francisco Luis Arrúa Dotta. — Elbio Bruno Trano. — Juan Carlos Bruno Trano.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Fernando Rigali Cúneo, Francisco Luis Arrúa Dotta, Elbio Bruno Trano, casados y Juan Carlos Bruno Trano, soltero, todos orientales y mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sello y firmo el presente, en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Visto: La gestión de PACAR SOCIEDAD ANONIMA (Pasajeros y Cargas Sociedad Anónima) (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de PACAR SOCIEDAD ANONIMA (Pasajeros y Cargas Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 309 al Fo. 1656 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$889 00 1|pub. 9209.

---

**REYSAN S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "REYSAN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "REYSAN S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda

remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "REYSAN S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "REYSAN S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 342 al Fo. 1799 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1 pub. — 9715.

---

BYRCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "BYRCO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada: "BYRCO S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "BYRCO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BYRCO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 351 al Fo. 1838 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$5.0.00 1 pub. — 9716.

## VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31|12|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1963.

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles en el exterior | $ | 762.450.00 | Capital (autorizado, suscripto e integrado) | $ | 1:000.000.00 |
| Deudores varios | " | 812.820.60 | Reserva legal | " | 27.726.62 |
| Impuesto Ley 11073 | " | 4.000.00 | Ganancias y pérdidas | " | 145.983.90 |
| | $ | 1:579.270.60 | Acreedores hipotecarios | " | 70.105.15 |
| | | | Acreedores varios | " | 335.454.93 |
| | | | | $ | 1:579.270.60 |

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pérdida s/Conversión moneda extranjera | | | | | $ | 47.000.00 |
| Gastos en el exterior | | | | | " | 769.45 |
| Gastos en moneda uruguaya: | | | | | | |
| Gastos Notariales | $ | 210.63 | | | | |
| " de administración | " | 2.100.00 | | | | |
| Impuestos Municipales | " | 30.00 | | | " | 2.340.63 |
| Amortización Impuesto Ley 11073 | | | | | " | 4.000.00 |
| Ganancias y pérdidas: | | | | | | |
| Saldo favorable del ejercicio anterior: | | | $ | 200.093.98 | | |
| Menos pérdida del ejercicio | | | " | 54.110.08 | " | 145.983.90 |
| | | | | | $ | 200.093.98 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Saldo favorable del ejercicio anterior | $ | 200.093.98 |

Los Estados Financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1963, y se encuentran copiados a foja Nº 81 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de octubre de 1945. El saldo de $ 145.983,90 que obra al crédito de la cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

$ 348.00 1|pub. — 08541

## CARGAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
(3er. EJERCICIO)

ACTIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | | | |
| Banco en cuenta corriente | | | | | $ | 10.008.94 |
| Caja | | | | | " | 79.552.41 |
| **Exigible:** | | | | | | |
| Deudores varios | | | | | " | 250.000.00 |
| Documentos a cobrar | | | | | " | 301.284.85 |
| **Nominal:** | | | | | | |
| Gastos de constitución | | | | | " | 3.453.78 |
| | | | | | $ | 644.299.98 |

PASIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | | | | |
| Capital integrado | | | | | $ | 300.000.00 |
| Utilidades a percibir | | | | | " | 166.701.49 |
| Intereses a vencer | | | | | " | 25.895.85 |
| **Exigible:** | | | | | | |
| Acreedores varios | | | | | " | 71.751.64 |
| **Resultados:** | | | | | | |
| 1er. Ejercicio (Pérdida) | $ | 5.697.34 | | | | |
| 2do. " (Ganancia) | | | $. | 90.842.77 | | |
| 3er. " (Pérdida) | " | 5.194.43 | | | " | 79.951.00 |
| | | | | | $ | 644.299.98 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1963.

El presente Estado se halla copiado a folio 13 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1960 y anotado con el número 588 al Fº 304 del libro respectivo Nº 11.

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 3er. Ejercicio, terminado el 31|Dic|1962.

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, retribuciones agentes y leyes sociales .. | $ | 52.991.96 |
| Amortización de gastos de constitución ................. | " | 1.161.26 |
| Alquileres ....................................... | " | 7.800.00 |
| Impuestos ........................................ | " | 20.678.15 |
| Gastos generales de la flota ........................ | " | 103.540.44 |
| Varios ........................................... | " | 7.762.91 |
| | $ | 193.934.72 |
| **GANANCIAS** | | |
| Intereses ........................................ | $ | 17.950.00 |
| Fletes realizados .................................. | " | 170.790.29 |
| Resultado: Pérdida del ejercicio ...................... | " | 5.194.43 |
| | $ | 193.934.72 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1963.

El presente Estado se halla copiado a folio 14 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 588 al Fº 304 del Libro respectivo Nº 11.

$ 564.00 1|pub. — 08617

---

## LAZAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja ...................................... | 1.520.75 | Documentos a pagar ...................... | 197.397.56 |
| Bancos .................................... | 9.001.84 | Bancos .................................. | 26.632.29 |
| Deudores varios .......................... | 406.123.26 | Caja de Jubilaciones ...................... | 38.854.28 |
| Depósitos en garantía ..................... | 12.673.33 | Acreedores varios ........................ | 138.249.80 |
| Muebles, útiles e instalaciones ............ | 67.155.02 | Gastos diferidos .......................... | 69.127.89 |
| Máquinas y herramientas .................. | 4.187.19 | Capital amortizado e integrado ........... | 500.000.00 |
| Marcas .................................... | 100.000.00 | Fondo de reserva ........................ | 3.243.71 |
| Gastos de organización ................... | 10.213.70 | Pérdidas y ganancias ..................... | 111.178.78 |
| Fabricación ............................... | 314.720.40 | | |
| Propaganda ............................... | 75.619.09 | | 1:084.684.31 |
| Productos terminados ..................... | 83.469.73 | | |
| | 1:084.684.31 | | |

---

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | PERDIDAS | GANANCIAS |
|---|---|---|
| Ventas ........................................... | | 2:513.327.50 |
| Costos de ventas ................................. | 624.189.46 | |
| Sueldos .......................................... | 655.447.11 | |
| Locomoción ....................................... | 48.990.44 | |
| Aportes patronales ............................... | 172.438.77 | |
| Impuestos ........................................ | 236.986.61 | |
| Gastos generales ................................. | 186.754.85 | |
| Gastos de ventas ................................. | 251.790.02 | |
| Propaganda ....................................... | 225.566.29 | |
| Amortizaciones ................................... | 56.909.29 | |
| Entradas varias .................................. | | 1.423.10 |
| Pérdidas & ganancias 1962 ........................ | 55.677.76 | |
| | 2:514.750.60 | 2:514.750.60 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad de ejercicio 1962 | | 55.677.76 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | | 55.501.02 |
| Distribución: A fondo de reservas | 11.178.78 | |
| Dividendo a distribuir en acciones | 100.000.00 | |
| | 111.178.78 | 111.178.78 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de abril de 1963, encontrándose copiado a folio 59 del libro de Inventarios, anotado con el Nº 4839, al Fº 6 del Libro Nº 11 del Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de julio de 1959.

$ 272.00 1|pub. — 08628

---

## S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES "COURECO"

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Activo corriente: | | | | |
| Caja y Bancos | | | $ | 5.110.38 |
| Títulos | | | " | 24.473.00 |
| Exigible: | | | | |
| Deudores varios en cta. cte. | $ | 46.141.01 | | |
| Cuentas y gastos a cobrar | " | 20.165.22 | " | 66.306.23 |
| Total activo corriente | | | $ | 95.889.61 |
| Activo fijo: | | | | |
| Muebles y útiles | $ | 24.513.25 | | |
| Rodados | " | 66.174.00 | | |
| Equipo de bombeo | " | 16.570.33 | | |
| | $ | 107.257.58 | | |
| Menos: reserva para depreciaciones | " | 50.963.22 | $ | 56.294.36 |
| Gastos amortizables: | | | | |
| Ampliación de oficinas | $ | 9.357.37 | | |
| Menos: amortización | " | 9.357.37 | | |
| | | | $ | 152.183.97 |
| Cuenta de Orden | | | | |
| Acciones depositadas en garantía | | | " | 3.000.00 |
| | | | $ | 155.183.97 |

### PASIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo corriente: | | | | | | |
| Acreedores varios en cta. cte. | | | | | $ | 9.988.32 |
| Cuentas a pagar | | | | | " | 76.036.05 |
| Impuestos y leyes sociales | | | | | " | 1.178.63 |
| Total pasivo corriente | | | | | $ | 87.203.00 |
| Capital y reserva: | | | | | | |
| Capital autorizado e integrado | | | $ | 500.000.00 | | |
| Menos: acciones en cartera | | | " | 400.000.00 | | |
| | | | $ | 100.000.00 | | |
| Reserva estatutaria | | | " | 11.173.20 | | |
| | | | $ | 111.173.20 | | |
| Ganancias y pérdidas: | | | | | | |
| Pérdidas del ejercicio | $ | 175.728.32 | | | | |
| Menos: saldo de ejercicios anteriores | " | 129.536.09 | " | 46.192.23 | " | 64.980.97 |
| | | | | | $ | 152.183.97 |
| Cuentas de Orden: | | | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía | | | | | " | 3.000.00 |
| | | | | | $ | 155.183.97 |

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| | | |
|---|---|---|
| **DEBE** | | |
| Amortizaciones | $ | 25.109.76 |
| Gastos generales | " | 168.638.72 |
| | $ | 193.748.48 |
| **HABER** | | |
| Ingresos financieros | $ | 3.511.06 |
| Venta de activo fijo | " | 11.000.00 |
| Ajustes de ejercicios anteriores | " | 3.509.10 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 175.728.32 |
| | $ | 193.748.48 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. O. de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 61, 62 y 63 del Libro de Inventarios, rubricado el 14 de marzo de 1947, en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 844 al Folio 93 del Libro respectivo.

$ 612.00 — 1|pub. 08634

---

## INMOBILIARIA DOCAR S. A.

### BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| **Circulante:** | | | | |
| Cuentas a cobrar | | | $ | 4.110.00 |
| **Fijo:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 232.715.02 | | |
| Menos: depreciación edificios | " | 6.908.60 | " | 225.806.42 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Gastos anticipados | | | " | 1.015.88 |
| **Nominal:** | | | | |
| Gastos de constitución | $ | 6.250.00 | | |
| Menos: amortización | " | 2.500.00 | " | 3.750.00 |
| Total activo | | | $ | 234.682.30 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Exigible:** | | | | |
| Cuentas a pagar | $ | 1.953.14 | | |
| Accionistas en cuentas corrientes | " | 1.248.85 | | |
| Banco de Galicia | " | 3.82 | $ | 3.205.81 |
| **CAPITAL NETO** | | | | |
| Capital autorizado | $ | 300.000.00 | | |
| Acciones a emitir: $ 100.000.00 | | | | |
| Certificados prov. de acciones emitidas: " 30.000.00 | " | 70.000.00 | | |
| Capital integrado | $ | 230.000.00 | | |
| Reserva especial | " | 777.24 | | |
| Utilidad ejercicio 1961\|1962 | " | 699.25 | | |
| Total capital neto | | | " | 231.476.49 |
| Total pasivo y capital neto | | | $ | 234.682.30 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha. Las Utilidades se afectan a incrementar la Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 977 a Fº 402 del Libro Nº 10.

## ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º DE SETIEMBRE DE 1961 31 DE AGOSTO DE 1962

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Arrendamientos | | | $ | 9.240.00 |
| Utilidad bruta | | | $ | 9.240.00 |
| Gastos de administración: | | | | |
| Impuestos y tasas | $ | 3.393.04 | | |
| Publicidad de balances | " | 108.00 | | |
| Seguros c/ incendios | " | 231.61 | | |
| Impresos y útiles de escrit. | " | 103.80 | | |
| Sub—total | $ | 3.836.45 | | |
| Provisiones y amortizaciones | " | 4.704.30 | " | 8.540.75 |
| Utilidad neta del ejercicio 1962 | | | $ | 699.25 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

Las utilidades se afectan a incrementar la Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 977 a fº 402 del libro Nº 10.

$ 552.00 — 1/pub. 08643

---

## PEBE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

### ACTIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Circulante:** | | | | | | |
| Banco Comercial | | | $ | 179.60 | | |
| Cuentas a cobrar | | | " | 20.824.89 | $ | 21.004.49 |
| **Fijo:** | | | | | | |
| Inmuebles | | | $ | 156.336.01 | | |
| Menos: depreciación edificios | | | " | 6.811.54 | " | 149.524.47 |
| **Nominal:** | | | | | | |
| Gastos de constitución | | | " | 3.386.70 | | |
| Menos: amortización | | | $ | 2.300.69 | " | 1.086.01 |
| Total activo | | | | | $ | 171.614.97 |
| **Cuentas de orden:** | | | | | | |
| Acciones depositadas | | | | | " | 5.000.00 |
| Suma general | | | | | $ | 176.614.97 |

### PASIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | | | | |
| Cuentas a pagar | | | $ | 20.576.36 | | |
| Total pasivo | | | | | $ | 20.576.36 |
| **CAPITAL NETO** | | | | | | |
| Capital integrado | | | $ | 150.000.00 | | |
| Pérdidas de ejerc. anterior | $ | 9.886.07 | | | | |
| Utilidad ejercicio 1962 | " | 10.924.68 | " | 1.038.61 | | |
| Total capital neto | | | | | " | 151.038.61 |
| **Cuentas de orden:** | | | | | | |
| Depositantes de acciones | | | | | " | 5.000.00 |
| Suma general | | | | | $ | 176.614.97 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

Las utilidades del Ejercicio, se destinan a la amortización de las pérdidas de ejercicios anteriores y el remanente a constituir una Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado a fos. 15 y 16 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1957.

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

| | | | |
|---|---|---|---|
| Arrendamientos de inmuebles | | $ | 30.000.00 |
| Gastos de administración | $ 8.578.76 | | |
| Gastos de explotación propiedades | " 11.667.38 | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | " 1.473.91 | | |
| Sub—total | $ 21.720.05 | | |
| Intereses ganados | " 2.644.73 | " | 19.075.32 |
| Utilidad neta del ejercicio | | $ | 10.924.68 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

Las utilidades del ejercicio, se destinan a la amortización de las pérdidas de ejercicios anteriores y el remanente a constituir una Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado a fº 17 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1957.

$ 540.00 — 1 pub. 08644

---

**RIO PARDO S. A.**

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Circulante:** | | | |
| Arrendamientos devengados a liquidar | | | $ 11.625.00 |
| **Fijo:** | | | |
| Campos y sus mejoras | | $ 89.778.58 | |
| Alambrados y tranqueras | $ 23.969.68 | | |
| Menos: depreciación | " 9.218.61 | " 14.751.01 | " 104.529.65 |
| **Transitorio:** | | | |
| Gastos anticipados | | | " 357.90 |
| **Nominal:** | | | |
| Diferencia cotización títulos hipotecarios | | | " 3.671.97 |
| Total activo | | | $ 120.184.52 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas a pagar | | $ 1.500.00 | |
| Accionistas en cuentas corrientes | | " 67.66 | $ 1.567.66 |
| Consolidado: | | | |
| Banco Hipotecario cuenta préstamo | | | " 53.712.73 |
| Total pasivo | | | $ 55.280.39 |
| Capital neto | | | |
| Capital autorizado | | $ 100.000.00 | |
| Menos: acciones a emitir | | " 33.000.00 | |
| Capital integrado | | $ 67.000.00 | |
| Fondo de reserva | | " 405.33 | |
| Pérdidas de ejercicios anteriores | $ 3.393.49 | | |
| Pérdidas del ejercicio 1960 961 | " 2.340.56 | | |
| Pérdidas acumuladas | $ 5.734.05 | | |
| Se deduce: | | | |
| Utilidad del ejercicio 1961\|962 | " 3.232.85 | " 2.501.20 | |
| Total capital neto | | | " 64.904.13 |
| Total pasivo y capital neto | | | $ 120.184.52 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

El presente estado se halla copiado a fos. 26 y 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1954 y anotado con el Nº 182 a fo. 326 del Libro Nº 1.

La utilidad se destinará a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

## ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1º DE NOVIEMBRE 1961 — 31 DE OCTUBRE DE 1962

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Arrendamientos | | | $ | 15.000.00 |
| Gastos de administración | $ | 4.953.48 | | |
| Intereses pagados | ” | 3.299.83 | | |
| Provisiones y amortizaciones | ” | 3.513.84 | ” | 11.767.15 |
| Utilidad neta del ejercicio | | | $ | 3.232.85 |

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

El presente estado se halla copiado a fº 28 de libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1954 y anotado con el Nº 182 al fº 326 del Libro Nº 1.

La utilidad se destinará a la amortización de las pérdidas de ejercicios anteriores.

$ 564.00 — 1|pub. 08645

---

## COMPAÑIA ATLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Activo fijo | u$s | 1.00 |
| Activo disponible | ” | 94.561.62 |
| Activo realizable | ” | 673.699.81 |
| Activo exigible | ” | 366.817.44 |
| | u$s | 1:135.079.87 |
| Cuentas de orden | ” | 340.000.00 |
| | u$s | 1:475.079.87 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo exigible | u$s | 100.745.05 |
| Pasivo no exigible | ” | 1:000.000.00 |
| Resultado | ” | 34.334.82 |
| | u$s | 1:135.079.87 |
| Cuentas de orden | ” | 340.000.00 |
| | u$s | 1:475.079.87 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de abril de 1963. La Oficina del impuesto a la renta deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 360 61 del Libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1959 en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 7234 al folio 108.

---

## PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

### PERDIDAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos generales | u$s | 1.710.36 | | |
| Leyes sociales | ” | 139.20 | | |
| Leyes fiscales | ” | 3.008.31 | u$s | 4.857.87 |
| Utilidad: | | | | |
| Del ejercicio | ” | 33.345.49 | | |
| Más Saldo anterior | ” | 989.33 | u$s | 34.334.82 |
| | | | u$s | 39.192.69 |

### GANANCIAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | u$s | 989.33 | | |
| Dividendos | ” | 24.607.03 | | |
| Venta de acciones | ” | 13.596.33 | u$s | 39.192.69 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | u$s | 989.33 |
| A dividendos 3.4% | | | " | 33.345.49 |
| " nuevo ejercicio | u$s | 34.000.00 | | |
| | " | 334.82 | | |
| | u$s | 34.334.82 | u$s | 34.334.82 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de abril de 1963. La Oficina del impuesto a la renta deja constancia que el presente estado se halla copido al folio 362 del Libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1959 en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 7234 al folio 108.

$ 420.00 1 pub. — 08659

JABONERIA SAN JOSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de mayo de 1963.

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades | $ | 14.800.00 |
| Ampliaciones edificios | " | 29.481.07 |
| Cámara Séptica | " | 10.102.63 |
| Casa habitación | " | 5.414.17 |
| Máquinas y motores | " | 47.109.07 |
| Ampliaciones Planta Industrial | " | 9.192.56 |
| Muebles y útiles | " | 14.601.99 |
| Caja | " | 4.265.34 |
| Bancos varios | " | 794.23 |
| Mercaderías | " | 227.910.80 |
| Importación materias primas | " | 37.025.30 |
| Combustibles | " | 1.488.40 |
| Vehículos | " | 6.234.65 |
| Deudores varios | " | 230.601.61 |
| Gastos de constitución | " | 25.348.24 |
| Gastos instalación fábrica | " | 15.064.50 |
| Acciones Segunda Serie | " | 169.400.00 |
| Valores depositados | " | 30.000.00 |
| Acciones integradas | " | 21.000.00 |
| Total del pasivo | $ | 899.834.56 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 230.600.00 |
| Fondo de amortización y reposición | " | 200.418.61 |
| Fondo de reserva | " | 14.966.73 |
| Dionisio Alonso | " | 520.62 |
| Dividendos anteriores | " | 1.496.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 6.016.00 |
| Atilio M. Zugasti | " | 23.880.00 |
| Varios acreedores | " | 87.925.72 |
| Banco de la República (cuenta corriente) | " | 64.55 |
| Banco de la República (Crédito Industrial) | " | 12.502.00 |
| Impuestos a pagar | " | 34.457.76 |
| Capital autorizado | " | 169.400.00 |
| Depositantes de valores | " | 30.000.00 |
| Integrantes de acciones | " | 21.000.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 66.586.57 |
| Total del pasivo | $ | 899.834.56 |

Se deja constancia que el presente Balance General se encuentra copiado en el libro "Copiador de Balances Trimestrales" Nº 1, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José con fecha 29 de marzo de 1951 — a fojas 46.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
### AL 31 DICIEMBRE DE 1961
Aprobada por la Ablea. G. O. de Accionistas realizada el 7|5|63.

**GANANCIAS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 264.668.06 | | |
| Deudores varios (recuperaciones) | " | 132.06 | $ | 264.800.12 |

**PERDIDAS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gastos generales: | | | | | | |
| Sueldos y jornales | $ | 76.228.43 | | | | |
| Asignaciones familiares | " | 4.131.73 | | | | |
| Impuesto a las ventas | " | 3.508.68 | | | | |
| Caja de Jubilaciones | " | 12.660.25 | | | | |
| Gastos varios | " | 28.042.23 | $ | 124.571.32 | | |
| Patente de giro | | | " | 5.110.00 | | |
| Pólizas de seguro | | | " | 4.842.27 | | |
| Impuestos a pagar | | | " | 17.000.00 | | |
| Intereses y descuentos | | | " | 7.742.97 | | |
| Combustibles | | | " | 27.603.60 | | |
| Comisiones | | | " | 11.343.39 | " | 198.213.55 |
| Utilidad líquida del ejercicio | | | | | $ | 66.586.57 |

No se distribuyen las utilidades.

Se deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra copiada en el libro "Copiador de Balances Trimestrales" Nº 1, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José con fecha 29 de marzo de 1951 — a fojas 47.

$ 672.00 — 1|pub. 08662

## "JABONERIA SAN JOSE S. A."
### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de mayo de 1963.

| | | |
|---|---|---|
| **A C T I V O** | | |
| Propiedades | | 14.800.00 |
| Ampliaciones edificios | | 29.481.07 |
| Cámara séptica | | 10.102.63 |
| Casa habitación | | 5.414.17 |
| Máquinas y motores | | 47.109.07 |
| Ampliaciones planta industrial | | 9.192.56 |
| Muebles y útiles | | 14.601.99 |
| Caja | | 5.759.28 |
| Bancos varios | | 2.694.44 |
| Mercaderías | | 177.215.62 |
| Combustibles | | 1.971.40 |
| Vehículos | | 6.234.65 |
| Deudores varios | | 136.060.17 |
| Gastos de constitución | | 25.348.24 |
| Gastos instalación fábrica | | 15.064.50 |
| Acciones segunda serie | | 169.400.00 |
| Valores depositados | | 30.000.00 |
| Acciones integradas | | 2.000.00 |
| Quebrantos ejercicio 1962 | 112.225.18 | |
| Menos: utilidades ejercicio 1961 | 66.586.57 | 45.638.61 |
| Total del activo | | 748.088.40 |
| **P A S I V O** | | |
| Capital integrado | | 230.600.00 |
| Fondo de amortización y reposición | | 200.418.61 |
| Fondo de reserva | | 14.966.73 |
| Dionisio Alonso | | 520.62 |
| Dividendos anteriores | | 564.00 |
| Caja de Jubilaciones | | 15.189.51 |
| Atilio M. Zugasti | | 23.610.00 |
| Varios acreedores | | 36.357.83 |
| Banco de la República (crédito industrial) | | 4.170.00 |
| Impuestos a pagar | | 20.291.10 |
| Capital autorizado | | 169.400.00 |
| Depositantes de valores | | 30.000.00 |
| Integrantes de acciones | | 2.000.00 |
| Total del pasivo | | 748.088.40 |

Se deja constancia que el presente Balance General se encuentra copiado en el libro "Copiador de Balances Trimestrales" Nº 1, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José con fecha 29 de marzo de 1951 — a fojas 48.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gastos generales: | | | |
| Sueldos y jornales | 84.985.47 | | |
| Asignaciones familiares | 5.765.47 | | |
| Caja de Jubilaciones | 17.770.78 | | |
| Gastos varios | 20.267.21 | 128.788.93 | |
| Patente de giro | | 5.606.16 | |
| Pólizas de seguro | | 7.335.99 | |
| Combustibles | | 22.505.00 | |
| Comisiones | | 3.289.34 | |
| Impuesto a los cheques | | 186.11 | |
| Impuesto a las ventas | | 4.298.32 | |
| Intereses y descuentos | | 3.493.41 | 175.503.26 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | 63.262.08 | |
| Deudores varios (recuperaciones) | 16.00 | 63.278.08 |
| Quebranto del ejercicio | | 112.225.18 |

Se deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra copiada en el libro "Copiador de Balances Trimestrales" Nº 1, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José con fecha 29 de marzo de 1951 — a fojas 49.

$ 768.00 — 1 pub. 08663

---

**SAYAGO S. A.**

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31|962

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Moneda nacional: Bancos | 982.05 | |
| Moneda extranjera: | | |
| Bancos y cuentas corrientes: u$s 56.908.81 a 300 | 170:726.43 | 171.708.48 |
| **Realizable:** | | |
| Valores exterior: u$s 1:000.000.00 — a 300 | | 3:000.000.00 |
| **Exigible:** | | |
| Deudores exterior: u$s 27.666.67 a 300 | | 83.000.00 |
| **Transitorio:** | | |
| Impuestos pagados a vencer | | 8.864.42 |
| | | 3:263.572.90 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital integrado | 2:000.000.00 | |
| Fondo de reserva | 131.500.88 | 2:131.500.88 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | |
| Saldo anterior | 998.517.00 | |
| Utilidad del ejercicio | 133.555.02 | 1:132.072.02 |
| | | 3:263.572.90 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 38 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 896 a fº 247 del libro respectivo Nº 2.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| **Gastos:** | | |
| Sueldos y cargas sociales | 15.996.14 | |
| Reforma estatutos y acciones | 3.003.00 | |
| Alquileres | 1.920.00 | |
| Custodia acciones sociales | 2.500.00 | |
| Varios | 1.011.29 | 24.430.43 |
| Gastos exterior: | | |
| Asesoramiento financiero | 6.000.00 | |
| Varios | 23.40 | 6.023.40 |
| | | 28.979.76 |
| Impuestos | | — |
| Saldo: | | |
| Utilidad del año | 133.555.02 | |
| Saldo anterior | 998.517.00 | 1:132.072.02 |
| | | 1:191.505.61 |

### HABER

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 998.517.00 |
| Diferencias de cambio | 27.988.61 |
| Intereses exterior | 165.000.00 |
| | 1:191.505.61 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 39 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 896 a fº 247 del libro respectivo Nº 2.

---

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Utilidad ejercicio | 133.555.02 |
| Saldo anterior | 998.517.00 |
| | 1:132.072.02 |
| Distribución: | |
| A fondo de reserva: 5% s/$ 133.555.02 | 6.677.75 |
| A los accionistas: 12% s/$ 2:000.000.00 | 240.000.00 |
| A cuenta nueva: el remanente | 885.394.27 |
| | 1:132.072.02 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 40 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 896 a fº 247 del libro respectivo Nº 2.

$ 744.00 — 1/pub. 08682

---

**SE RECUERDA** a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros, días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

## COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A. (COMADIN)

BALANCE GENERAL AL 31 MARZO DE 1963

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Bancos | | | $ | 22.79 |
| **Exigible:** | | | | |
| Deudores varios en extranjero | | | " | 209.215.02 |
| | | | $ | 209.237.81 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | | |
| Capital integrado | $ | 50.000.00 | | |
| Reserva legal | " | 3.106.68 | $ | 53.106.68 |
| **Exigible:** | | | | |
| Acreedores varios en extranjero | | | " | 35.210.90 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | | | |
| Saldo anterior | $ | 121.702.18 | | |
| Pérdida del ejercicio | " | 781.95 | " | 120.920.23 |
| | | | $ | 209.237.81 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 MARZO 1963

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEBE** | | | | |
| Gastos generales | | | $ | 466.79 |
| Impuestos | | | " | 315.16 |
| Utilidad: | | | | |
| Saldos de ejerc. anteriores | $ | 121.702.18 | | |
| Menos pérdidas ejercicio | " | 781.95 | " | 120.920.23 |
| | | | $ | 121.702.18 |
| **HABER** | | | | |
| Saldo de ejercicios anteriores | | | $ | 121.702.18 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE PERDIDAS

Las habidas en el ejercicio pasan a cuenta nueva ......... $ 781.95

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 1963, y se encuentran copiados al folio 52 del libro copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1950.

$ 360.00 — 1|pub. 08684

---

## INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES INDUSTRIALES S. A. (INVERSIN)

BALANCE GENERAL AL 31 MARZO DE 1963

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Bancos | | | $ | 7.412.12 |
| **Exigible:** | | | | |
| Deudores varios | | | " | 57.523.37 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Pagos adelantados | $ | 1.120.41 | | |
| Gastos a recuperar | " | 174.26 | | |
| Cuentas a cobrar | " | 2.400.00 | " | 3.694.67 |
| **Nominal:** | | | | |
| Gastos de formación | | | " | 983.97 |
| | | | $ | 69.614.13 |

## PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital integrado | $ 10.000.00 | |
| Reserva legal | " 40.15 | $ 10.040.15 |
| **Exigible:** | | |
| Acreedores varios | | " 57.523.37 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Saldo anterior | $ 1.967.38 | |
| Utilidad del ejercicio | " 83.23 | " 2.050.61 |
| | | $ 69.614.13 |

## GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 MARZO 1963

| | | |
|---|---|---|
| **DEBE** | | |
| Gastos generales | | $ 508.68 |
| Impuestos | | " 280.10 |
| Amortización gastos de formación | | " 327.99 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo anterior | $ 1.967.38 | |
| Utilidad ejercicio | " 83.23 | " 2.050.61 |
| | | $ 3.167.38 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior de utilidad | | $ 1.967.38 |
| Honorarios de administración | | " 1.200.00 |
| | | $ 3.167.38 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Reserva legal 2% s/$ 83.23 | $ 1.67 |
| A cuenta nueva | " 81.56 |
| | $ 83.23 |

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 1963, y se encuentran copiados al folio 9 del libro copiador certificado por el Registro Gral. de Comercio con fecha 13 de noviembre de 1956.

$ 504.00 — 1|pub. 08685

---

## MERCUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| Cuentas corrientes | | 112.623.18 |
| Pérdidas y ganancias: | | |
| Pérdida anterior | 65.443.95 | |
| Pérdida del ejercicio | 955.67 | 66.399.62 |
| Acciones a emitir | | 350.000.00 |
| Acciones serie "C" | | 29.000.00 |
| | | 558.022.80 |
| **PASIVO** | | |
| Capital autorizado a emitir | | 379.000.00 |
| Capital integrado | | 121.000.00 |
| Acreedores varios | | 58.022.80 |
| | | 558.022.80 |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITOS

| | |
|---|---|
| Gastos generales ........................................ | 2.311.45 |
| Patentes e impuestos .................................... | 3.882.25 |
| | 6.193.70 |

CREDITOS

| | |
|---|---|
| Mercaderías ............................................ | 5.238.03 |
| Pérdida del ejercicio .................................... | 955.67 |
| | 6.193.70 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 160 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|3|62.

$ 348.00 — 1|pub. 08688

---

## ENRIQUE MARKUS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja ........................ | $ | 5.771.86 | Varios acreedores .................... | $ | 574.179.83 |
| Documentos a cobrar ................ | ” | 346.00 | Documentos a pagar ..................... | ” | 167.574.00 |
| Deudores varios ...................... | ” | 30.266.73 | Bancos cuentas corrientes ............ | ” | 25.543.44 |
| Mercaderías ........................ | ” | 810.844.50 | Cuentas a pagar ..................... | ” | 7.144.48 |
| Muebles y útiles ...................... | ” | 115.111.22 | Caja de Jubilaciones de Ind. y Com. ... | ” | 69.511.34 |
| Inmuebles .......................... | ” | 210.716.28 | Caja de Asignaciones Familiares ...... | ” | 2.786.77 |
| Gastos diferidos ...................... | ” | 3.773.60 | Dirección General Impositiva .......... | ” | 20.601.05 |
| Seguros a vencer ...................... | ” | 1.721.96 | Impuestos Directos ................... | ” | 1.097.50 |
| Gastos de formación .................. | ” | 13.600.00 | Banco de Seguros del Estado .......... | ” | 404.14 |
| | | | Capital integrado ...................... | ” | 260.000.00 |
| Total del activo ...................... | $ | 1:192.152.15 | Utilidades a distribuir ................ | ” | 63.309.60 |
| | | | Total del pasivo ...................... | $ | 1:192.152.15 |

ESTADO DE RESULTADO AL 31|12|962

**Cuentas que arrojan ganancias:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mercaderías ............................................ | | | $ | 402.890.81 |

**Cuentas que arrojan pérdidas:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos generales ........................................ | $ | 190.584.52 | | |
| Sueldos y jornales ...................................... | ” | 118.912.20 | | |
| Amortizaciones ......................................... | ” | 19.476.99 | | |
| Intereses y descuentos .................................. | ” | 10.607.50 | $ | 339.581.21 |
| Utilidades a distribuir ................................. | | | ” | 63.309.60 |
| | | | $ | 402.890.81 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades a distribuir en acciones ...................... | $ | 63.309.60 |

Estos estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.
La Dirección General Impositiva deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de marzo de 1962 y anotado con el número 2.107 a folio 727 del libro 10.

$ 360.00 — 1|pub. 08733

## SAN LUIS S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Banco Canadá — c\|c | $ | 7.648.33 | | |
| Banco Canadá — dólares | " | 14.646.33 | | |
| Banco Financiero — c\|c | " | 3.789.45 | | |
| Banco Financiero — dep. plazo fijo | " | 70.000.00 | | |
| Banco Financiero — libras | " | 5.770.76 | | |
| Banco Transatlántico — c\|c | " | 23:770.42 | | |
| Caja | " | 406.32 | $ | 126.031.61 |
| **Realizable:** | | | | |
| Banco Canadá — títulos nacionales | | 3.400.00 | | |
| Deudores por arrendamientos | " | 122.106.80 | | |
| Deudores varios | " | 705.515.79 | | |
| Documentos a cobrar | " | 175.685.36 | | |
| Fondos públicos | " | 358.839.00 | | |
| Bco. República saldo consig. contribución Inmobiliaria | " | 2.620.58 | | |
| Reclamos a cobrar | " | 7.517.26 | " | 1:375.693.88 |
| **Fijo:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 1:189.296.21 | | |
| Utiles | " | 18.411.25 | " | 1:207.707.46 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Dividendos e intereses devengados No cobrados | | | " | 11.340.85 |
| | | | $ | 2:720.773.80 |

### PASIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | | | | |
| Capital autorizado | $ | 4:000.000.00 | | | | |
| Menos: acciones a emitir | " | 1:782.000.00 | | | | |
| Capital suscrito e integrado | | | $ | 2:218.000.00 | | |
| Reserva | | | " | 400.000.00 | | |
| Saldo ganancias ejercicios anteriores | | | " | 4.189.50 | | |
| Ganancias ejercicio 1962 | | | " | 36.924.51 | $ | 2:659.114.01 |
| **Exigible:** | | | | | | |
| Acreedores varios | | | | | " | 61.659.79 |
| | | | | | $ | 2:720.773.80 |

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el día 3 de mayo de 1963. Se encuentra copiado a folio 38 del Libro Copiador de Cartas de San Luis S. A., certificado con fecha 14 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1ª Inst. en lo Civil de 2º Turno.

---

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
### EJERCICIO 1962

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **D E B E** | | | | |
| Gastos generales | $ | 58.815.00 | | |
| Patentes e impuestos | " | 119.072.37 | $ | 177.887.37 |
| Utilidad del ejercicio | | | " | 36.924.51 |
| | | | $ | 214.811.88 |
| **H A B E R** | | | | |
| Arrendamientos y contratos | | | $ | 128.015.17 |
| Dividendos dólares | | | " | 9.770.28 |
| Dividendos libras | | | " | 40.993.32 |
| Dividendos títulos nacionales | | | " | 480.00 |
| Rendimiento patrimonial | | | " | 35.553.11 |
| | | | $ | 214.811.88 |

Los resultados del ejercicio se acumulan a Ganancias de ejercicios anteriores. Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el día 3 de mayo de 1963.

Se encuentra copiada a fº 39 del 1º Copiador de Cartas de San Luis S. A., certificado el 14 de setiembre de 1949 por el Juzgado Ltdo. de 1ª Inst. en lo Civil de 2º turno.

$ 672 — 1|pub. 08740

## AGENCIA DE VIAJES WAGONS - LITS // COOK

BALANCE GENERAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 11.599.21 |
| Cuentas corrientes | " | 141.711.52 |
| Banco Francés e Italiano | " | 164.710.44 |
| Caja | " | 58.724.12 |
| Totales | $ | 376.745.29 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 60.000.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 55.804.45 |
| Agencias | " | 98.800.46 |
| Travellers Cheques | " | 11.629.64 |
| Acreedores varios | " | 31.312.21 |
| Viajes y servicios | " | 98.974.62 |
| Caja de Asignaciones Nº 19 | " | 2.104.92 |
| Caja de Pensiones a la Vejez | " | 16.00 |
| Caja de Jubilaciones I. C. | " | 18.102.99 |
| | $ | 376.745.29 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31|12|962

| | PERDIDAS | GANANCIAS |
|---|---|---|
| Leyes sociales | | |
| Comisiones pagas | $ 62.172.09 | |
| Seguros de incendio | " 67.510.63 | |
| Gastos menores | " 649.34 | |
| Impuestos y tasas | " 40.583.98 | |
| Propaganda | " 20.984.56 | |
| Sueldos | " 37.235.81 | |
| Alquileres | " 175.025.34 | |
| Correo | " 38.625.00 | |
| Teléfono y telégrafo | " 6.904.80 | |
| Beneficios de cambio | " 9.424.84 | |
| Comisiones cobradas | | $ 71.985.38 |
| Prestación de servicios | | " 307.426.12 |
| Intereses cobrados | | " 75.769.76 |
| Pérdidas del ejercicio | | " 1.991.98 |
| | | " 1.943.15 |
| Totales | $ 459.116.39 | $ 459.116.39 |

No hay reparto ni Asamblea General por ser Sucursal.

El presente Estado se halla copiado a fs. 44 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Setiembre 1949.

$ 208.00 — 1 pub. 08739

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".